

**BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO,
FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C..**
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CONTENIDO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

BALANCE GENERAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR N° 949 - 2° PISO
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO
JUÁREZ, C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5682-5460 FAX: 5682-5514
E-MAIL: bca@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**

A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**, Institución de Banca de Desarrollo, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración de la Institución consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Institución, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**, Institución de Banca de Desarrollo, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, han sido preparados en todos sus aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C.



C.P.C. y P.C.C.A. José Luis Méndez Rodríguez
Cédula Profesional No. 2353332

México, D.F. a 12 de febrero de 2015

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

| ACTIVO | 2014 | 2013 | PASIVO | 2014 | 2013 |
|--|-----------|-----------|---|-----------|-----------|
| DISPONIBILIDADES (Nota 3) | \$ 5,463 | \$ 5,580 | CAPTACIÓN TRADICIONAL (Nota 14) | | |
| INVERSIONES EN VALORES (Nota 4) | | | Depósitos de exigibilidad inmediata | \$ 8,726 | \$ 6,560 |
| Títulos para negociar | 11,093 | 11,830 | Depósitos a plazo | 14,184 | 15,536 |
| Títulos conservados al vencimiento (neto) | 3,988 | 5,802 | | 22,910 | 22,096 |
| DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR) (Nota 5) | 4,920 | 5,600 | FONDO DE PREVISIÓN LABORAL PARA MILITARES (Nota 15) | 11,249 | 10,327 |
| CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE (Nota 6) | | | PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS (Nota 16) | | |
| Créditos al consumo | 14,708 | 10,139 | De exigibilidad inmediata | 0 | 43 |
| Créditos a la vivienda | 10,073 | 9,914 | De largo plazo | 10 | 10 |
| | 24,781 | 20,053 | | 10 | 53 |
| CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA (Nota 6) | | | ACREEDORES POR REPORTO (Nota 5) | 4,370 | 6,193 |
| Créditos al consumo | 10 | 40 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Nota 17) | | |
| Créditos a la vivienda | 231 | 152 | Impuestos a la utilidad por pagar | 143 | 0 |
| | 241 | 192 | Participación de los Trabajadores en las Utilidades por pagar | 196 | 153 |
| TOTAL CARTERA DE CRÉDITO | 25,022 | 20,245 | Acreedores por liquidación de operaciones | 248 | 121 |
| (-) MENOS | | | Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | 2,647 | 2,499 |
| ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS | (239) | (189) | | 3,234 | 2,773 |
| CARTERA DE CRÉDITOS (NETO) | 24,783 | 20,056 | CRÉDITOS DIFERIDOS (Nota 18) | 483 | 408 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) (Nota 7) | 83 | 68 | TOTAL PASIVO | 42,256 | 41,850 |
| BIENES ADJUDICADOS (NETO) (Nota 8) | 12 | 3 | | | |
| INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) (Nota 9) | 1,153 | 970 | CAPITAL CONTABLE (Nota 22) | | |
| INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES (Nota 11) | 3 | 3 | CAPITAL CONTRIBUIDO | | |
| IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO) (Nota 12) | 281 | 236 | Capital social | \$ 4,853 | \$ 4,853 |
| OTROS ACTIVOS (Nota 13) | 423 | 438 | CAPITAL GANADO | | |
| TOTAL ACTIVO | \$ 52,202 | \$ 50,586 | Reservas de capital | 3,883 | 2,748 |
| | | | Resultados de ejercicios anteriores | 0 | 0 |
| | | | Utilidad Neta | 1,210 | 1,135 |
| | | | TOTAL CAPITAL CONTABLE | 9,946 | 8,736 |
| | | | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | \$ 52,202 | \$ 50,586 |

| CUENTAS DE ORDEN (Nota 27) | 2014 | 2013 |
|---|----------|--------|
| Otras obligaciones contingentes | \$ 1,511 | \$ 66 |
| Bienes en fideicomiso o mandato | 17,649 | 14,551 |
| Bienes en custodia o administración | 692 | 2,622 |
| Otras cuentas de registro | 45,323 | 38,722 |
| Colaterales recibidos por la institución | 4,930 | 5,974 |
| Colaterales vendidos o dados en garantía | 0 | 350 |
| Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida. | 26 | 15 |
| | 70,131 | 62,300 |

"El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"El monto histórico del capital social es de 7,353".

La página electrónica de la red mundial denominada Internet del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C., en donde se encuentra la información relativa al presente estado es: http://www.banjercito.com.mx/PDF/resultados/dic14_balance.xls. La página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se puede consultar la información financiera de Banjercito es: <http://www.cnbv.gob.mx/BancaDesarrolloYEntidadesFomento/Informacion-Estadistica/Paginas/Banca-de-Desarrollo.aspx>

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero."

GRAL. DIV. D.E.M. CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA
DIRECTOR GENERAL

GRAL. BGDA. D.E.M. RENÉ TRUJILLO MIRANDA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS
(En funciones a partir del 16 de Enero de 2015)

C.P.C. MIGUEL ÁNGEL MONTOYA ESTRADA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.P.C. OSWALDO MOTA VALDES
AUDITOR INTERNO

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|---|-----------------|-----------------|
| Ingresos por intereses | \$ 3,932 | \$ 3,666 |
| Gastos por intereses | (851) | (965) |
| MARGEN FINANCIERO (Nota 23) | 3,081 | 2,701 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | (120) | (71) |
| MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS | 2,961 | 2,630 |
| Comisiones y tarifas cobradas | 798 | 815 |
| Comisiones y tarifas pagadas | (105) | (89) |
| Resultado por intermediación (Nota 24) | 102 | 35 |
| Otros ingresos (egresos) de la operación (Nota 25) | 159 | 95 |
| Gastos de administración y promoción | (2,189) | (1,935) |
| RESULTADO DE OPERACIÓN | 1,726 | 1,551 |
| Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas | 0 | 0 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD | 1,726 | 1,551 |
| Impuestos a la utilidad causados (Nota 26) | (553) | (407) |
| Impuestos a la utilidad diferidos (netos) (Nota 26) | 37 | (9) |
| RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS | 1,210 | 1,135 |
| Operaciones discontinuadas | 0 | 0 |
| RESULTADO NETO | \$ 1,210 | \$ 1,135 |

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

La página electrónica de la red mundial denominada Internet del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C., en donde se encuentra la información relativa al presente estado es: http://www.banajercito.com.mx/PDF/resultados/dic14_result.xls. La página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se puede consultar la información financiera de Banajercito es: <http://www.cnbv.gob.mx/BancaDesarrolloYEntidadesFomento/Informacion-Estadistica/Paginas/Banca-de-Desarrollo.aspx>

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero."

GRAL. DIV. D.E.M. CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA
DIRECTOR GENERAL

GRAL. BGDA. D.E.M. RENÉ TRUJILLO MIRANDA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS
(En funciones a partir del 16 de Enero de 2015)

C.P.C. MIGUEL ÁNGEL MONTOYA ESTRADA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.P.C. OSWALDO MOTA VALDES
AUDITOR INTERNO

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

| | 2014 | 2013 |
|--|-----------------|-----------------|
| Resultado neto | \$ 1,210 | \$ 1,135 |
| Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo: | | |
| Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento | 0 | 0 |
| Depreciaciones de inmuebles mobiliario y equipo | 163 | 112 |
| Amortizaciones de activos intangibles | 19 | 21 |
| Provisiones | 0 | 0 |
| Impuestos a la utilidad causados y diferidos | 516 | 416 |
| Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas | 0 | 0 |
| Operaciones discontinuadas | 0 | 0 |
| Otras partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos | (207) | (170) |
| | 1,701 | 1,514 |
| Actividades de operación | | |
| Cambio en inversiones en valores | 2,536 | (3,701) |
| Cambio en deudores por reporte | 680 | (3,150) |
| Cambio en cartera de crédito | (4,728) | (1,460) |
| Cambio en bienes adjudicados | (8) | 0 |
| Cambio en otros activos operativos | (31) | (164) |
| Cambio en captación tradicional | 1,738 | 6,132 |
| Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos | (44) | 18 |
| Cambio en acreedores por reporte | (1,824) | 1,414 |
| Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía | 0 | 0 |
| Cambio en otros pasivos operativos | 616 | 353 |
| Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación) | 0 | 0 |
| Pago de impuestos a la utilidad | (391) | (500) |
| | (1,456) | (1,058) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación | (1,456) | (1,058) |
| Actividades de inversión | | |
| Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo | 1 | 1 |
| Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo | (365) | (142) |
| Cobros por disposición de otras inversiones permanentes | 0 | 0 |
| Cobros de dividendos en efectivo | 2 | 1 |
| | (362) | (140) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión | (362) | (140) |
| Actividades de financiamiento | | |
| Aprovechamiento por recuperación de capital al Gobierno Federal | - | - |
| | - | - |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | - | - |
| Ajustes al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio y en los niveles de inflación | 0 | 0 |
| Incremento o disminución neto de efectivo y equivalentes de efectivo | (117) | 316 |
| Efectivo y equivalentes al principio de período | 5,580 | 5,264 |
| Efectivo y equivalentes al final del período | \$ 5,463 | \$ 5,580 |

"El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

La página electrónica de la red mundial denominada Internet del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C., en donde se encuentra la información relativa al presente estado es: http://www.banjercito.com.mx/PDF/resultados/dic14_edoflujo.xls. La página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se puede consultar la información financiera de Banjercito es: <http://www.cnbv.gob.mx/BancaDesarrolloYEntidadesFomento/Informacion-Estadistica/Paginas/Banca-de-Desarrollo.aspx>

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero".

GRAL. DIV. D.E.M. CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA
DIRECTOR GENERAL

C.P.C. MIGUEL ÁNGEL MONTOYA ESTRADA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

GRAL. BGDA. D.E.M. RENÉ TRUJILLO MIRANDA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS
(En funciones a partir del 16 de Enero de 2015)

C.P.C. OSWALDO MOTA VALDES
AUDITOR INTERNO

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

| | CAPITAL CONTRIBUIDO | | CAPITAL GANADO | | | |
|---|---------------------|-------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------|------------------------|
| | CAPITAL SOCIAL | NO EXHIBIDO | RESERVAS DE CAPITAL | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | RESULTADO NETO | TOTAL CAPITAL CONTABLE |
| Saldos al 31 de diciembre de 2012 | \$ 7,353 | \$ (2,500) | \$ 1,606 | \$ 0 | \$ 1,142 | \$ 7,601 |
| MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS TENEDORES DE LOS TÍTULOS DE CAPITAL | | | | | | |
| Constitución de reservas | | | 1,142 | (1,142) | | 0 |
| Capitalización de Otras Reservas | | | | | | 0 |
| Traspos de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | 1,142 | (1,142) | 0 |
| Total | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>1,142</u> | <u>0</u> | <u>(1,142)</u> | <u>0</u> |
| MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL | | | | | | |
| Utilidad Integral | | | | | | 0 |
| -Resultado Neto | | | | | 1,135 | 1,135 |
| -Efecto inicial por cambio de metodología de calificación de cartera de crédito | | | | | | 0 |
| Total | | | | | <u>1,135</u> | <u>1,135</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | <u>7,353</u> | <u>(2,500)</u> | <u>2,748</u> | <u>0</u> | <u>1,135</u> | <u>8,736</u> |
| MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS TENEDORES DE LOS TÍTULOS DE CAPITAL | | | | | | |
| Capitalización de otras reservas | | | | | | 0 |
| Constitución de reservas | | | 1,135 | (1,135) | | 0 |
| Otras | | | | | | |
| Traspos de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | 1,135 | (1,135) | 0 |
| Total | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>1,135</u> | <u>0</u> | <u>(1,135)</u> | <u>0</u> |
| MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL | | | | | | |
| Utilidad Integral | | | | | | |
| -Resultado Neto | | | | | 1,210 | 1,210 |
| -Efecto inicial por cambio de metodología de calificación de cartera de crédito | | | | | | 0 |
| Total | | | | | <u>1,210</u> | <u>1,210</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | <u>\$ 7,353</u> | <u>\$ (2,500)</u> | <u>\$ 3,883</u> | <u>\$ 0</u> | <u>\$ 1,210</u> | <u>\$ 9,946</u> |

"El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

La página electrónica de la red mundial denominada Internet del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C., en donde se encuentra la información relativa al presente estado es: http://www.banjerco.com.mx/PDF/resultados/dc14_edovar.xls. La página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se puede consultar la información financiera de Banjerco es: <http://www.cnbv.gob.mx/BancaDesarrollo/EntidadesFomento/Informacion-Estadistica/Paginas/Banca-de-Desarrollo.aspx>

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero".

GRAL. BV. D.E.M. CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA
DIRECTOR GENERAL

GRAL. BGDA. D.E.M. RENÉ TRUJILLO MIRANDA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS
(En funciones a partir del 16 de Enero de 2015)

C.P.C. MIGUEL ÁNGEL MONTROYA ESTRADA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.P.C. OSWALDO MOTA VALDES
AUDITOR INTERNO

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS).

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito), se constituyó bajo el régimen de Sociedad Anónima de conformidad con el Decreto Constitutivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1946 y Acta Constitutiva de fecha 6 de mayo de 1947.

Banjercito se transformó en una Sociedad Nacional de Crédito (S.N.C.), Institución de Banca de Desarrollo, de acuerdo a lo dispuesto en su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1986, constituyéndose con personalidad jurídica y patrimonio propios, para prestar el servicio público de banca y crédito, con el objeto de otorgar apoyos financieros a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México.

Sus operaciones están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Ley de Instituciones de Crédito, así como por disposiciones de carácter general emitidas por Banco de México, y por su propia Ley Orgánica.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

La Institución prepara y presenta sus estados financieros con base en el criterio contable A-1 "Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito", emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) contenido en el anexo 33 "Criterios contables" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, establecen en el Título Tercero (De la Información Financiera y su Revelación y de la Valuación), Capítulo II, artículo 176, tercer párrafo, que las Instituciones de Crédito expresarán sus estados financieros en "millones de pesos"; por tal motivo, las presentes notas explicativas se presentan en esos mismos términos.

Principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Institución están de acuerdo con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en sus disposiciones de carácter general, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), excepto cuando a juicio de la

Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Las principales prácticas contables que sigue la Institución para el registro, valuación, presentación y revelación de su información financiera son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

En el mes de agosto de 2007, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) emitió la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", la cual deja sin efectos al Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera". Entró en vigor a partir de enero de 2008.

De los cambios a la norma destaca el hecho de dejar de reconocer los efectos de la inflación, al cambiar de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario. Se considera que hay un entorno económico inflacionario cuando la inflación de los tres últimos años anteriores es igual o mayor al 26% (promedio anual del 8%); y no inflacionario cuando la inflación es menor a dicho 26% acumulado.

En virtud de lo anterior a partir del 1° de enero de 2008 se dejaron de reconocer los efectos de la inflación. Los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007 se mantienen en los registros contables del balance general.

Por lo antes expuesto y considerando que la inflación acumulada de los últimos tres ejercicios (2011-2013) es de 11.80% no se reconocieron los efectos de la inflación en la información financiera para el ejercicio 2014. Cabe señalar que se obtuvo una inflación del período por 4.08%

b. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera se reconocen contablemente en la divisa de origen; las transacciones que implican compra-venta de divisas se registran al tipo de cambio vigente de la fecha de la operación. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional, al tipo de cambio vigente publicado por el Banco de México a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias de los activos y pasivos en moneda extranjera se registran en los resultados.

Las principales monedas utilizadas por la Institución son:

| <u>Moneda</u> | <u>Tipo de cambio</u> |
|-----------------|-----------------------|
| Dólar americano | 14.7414 |
| Euro | 17.83857 |
| Franco suizo | 14.83574 |

c. Disponibilidades.

El rubro de disponibilidades está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en el Banco de México, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo, se incluyen las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, compra de divisas que no se consideran derivadas así como otras disponibilidades. Las disponibilidades se reconocen a su valor nominal.

- Los rendimientos generados por depósitos y por operaciones de préstamos interbancarios pactados a plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen en los resultados del ejercicio, conforme se devengan.
- Los documentos de cobro inmediato en "firme" se registran como otras disponibilidades de acuerdo a lo siguiente:
 - En caso de operaciones con entidades del país, no deberán contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.
 - Cuando correspondan a operaciones de entidades del extranjero, se registran en disponibilidades sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.
- Los documentos no cobrados en los plazos establecidos, se traspasan a la partida que le dio origen, es decir, si provienen de Deudores Diversos o Cartera de Crédito, aplicándose las reglas del criterio respectivo.
- Los documentos de cobro inmediato "salvo buen cobro", de operaciones celebradas con entidades del país o del extranjero, se registran en cuentas de orden en el rubro de "otras cuentas de registro".
- Las divisas adquiridas que se pacten liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compra-venta, se reconocerán a dicha fecha como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que las divisas vendidas se registrarán como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte será una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.
- Las disponibilidades en moneda extranjera se valorizan al tipo de cambio emitido por el Banco de México al cierre del ejercicio.
- La valuación de metales preciosos amonedados, se realiza a su valor razonable aplicable a la fecha de cierre, de acuerdo a lo establecido por el Banco de México.

d. Inversiones en valores.

Son aquellas que se realizan en activos constituidos por instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa y que la entidad mantiene en posición propia. Se clasifican en títulos para negociar, títulos disponibles para la venta y títulos conservados al vencimiento. Cada una de estas categorías posee normas específicas en lo referente al reconocimiento, valuación y presentación en los estados financieros.

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros".

Los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta se valúan a su valor razonable, y los títulos conservados al vencimiento se valuarán a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, con el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), así como los costos de transacción, forman parte de los intereses devengados.

Títulos para negociar

Son aquellos valores que la Institución adquiere con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compra-venta en el corto plazo, que con los mismos se realicen como participante en el mercado.

Títulos disponibles para la venta

Títulos de deuda y acciones que se adquieren con una intención distinta a los títulos para negociar y conservados al vencimiento. En la fecha de su enajenación o cuando llegue su vencimiento, se reconoce el resultado por compra-venta por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo, previa cancelación del resultado por valuación registrado en el capital contable de la Institución. Los intereses devengados se registran directamente en los resultados.

Títulos conservados a vencimiento

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo (lo cual significa que un contrato define los montos y fechas de los pagos a la entidad tenedora), respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. No se podrá clasificar un título como conservado a vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, la entidad vendió títulos clasificados en la categoría de conservados a vencimiento, o bien reclasificó títulos desde la categoría de conservados a vencimiento hacia la de disponibles para la venta, independientemente de que los títulos por clasificar, los previamente vendidos o los reclasificados tengan características similares o no.

Al respecto, se considerará que se ha mantenido tanto la intención como la capacidad de conservar los títulos hasta su vencimiento cuando se hayan efectuado previamente ventas o reclasificaciones que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- a) se efectúen dentro de los 28 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor, u
- b) ocurran después de que la entidad haya devengado o, en su caso, cobrado más del 85% de su valor original en términos nominales.

Reclasificaciones

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

Deterioro en el valor de un título

Las instituciones de crédito deben evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado. Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y sólo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados, que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

e. Operaciones de Reporto.

Operación como reportada

En la fecha de contratación de la operación de reporte, la Institución actuando como reportada reconoce la entrada correspondiente del efectivo, o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar que representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vida del reporte, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporte en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

La reportada mantiene en su balance general el colateral y sólo procede a reclasificarlo para presentarlo como restringido, al cual se le aplicarán las normas de valuación, presentación y revelación del criterio que corresponda.

Operaciones como reportadora

Actuando la entidad como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora y registra una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente a su precio pactado.

Durante la vida del reporte, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporte en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Se reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 del anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito.

Si la Institución vende el colateral, reconoce los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor razonable de la cuenta por pagar, se reconoce en los resultados del ejercicio).

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo

En caso de un colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportada deberá reclasificar el activo financiero en el balance general presentándolo como restringido, mientras que la reportadora no deberá reconocerlo en sus estados financieros, sino únicamente en cuentas de orden en el rubro de "colaterales recibidos por la Institución".

La reportadora al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de su venta así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, el cual se valorará a valor razonable y deberá de presentarse dentro del balance general en el rubro de "colaterales vendidos o dados en garantía".

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

De conformidad con las disposiciones emitidas por el Banco de México, las operaciones de reporto que se celebren a plazos mayores a 3 días, deben estar garantizadas.

Préstamos de valores

La Institución no realiza operaciones de préstamo de valores actuando por cuenta propia.

Instrumentos financieros derivados

Banjerito no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados o en su caso, del componente derivado en las denominadas operaciones estructuradas.

f. Cartera de Créditos.

Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses que conforme al esquema de pago se vayan devengando. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

Se considera cartera vencida el saldo insoluto de los créditos cuyas amortizaciones no fueron liquidadas totalmente en los términos pactados originalmente, para el caso de los créditos con pago único del principal e intereses cuando presenten 30 días naturales de vencido, si consisten en créditos con pagos periódicos parciales del principal e intereses a los 90 días naturales de vencido y si se refiere a créditos revolventes cuando presenten 60 días naturales de vencido.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 o 90 días naturales después de su fecha de exigibilidad, dependiendo del tipo de crédito de acuerdo a la definición del párrafo anterior.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida y el control de estos se lleva en cuentas de orden. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se mantuvo en cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados", el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

En el criterio contable de cartera de crédito B-6 se establece que se tienen que reconocer los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, como un cargo diferido, los cuales deben amortizarse contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Se considera que estos costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial de crédito son poco significativos, por lo que fueron reconocidos en resultados conforme se devengaron.

Los créditos que se reestructuren, permanecen en cartera vencida hasta que exista evidencia de pago sostenido, es decir hasta que se cobre sin retrasos y por la totalidad del monto total exigible de capital e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas, o en el caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el cobro de una exhibición.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide oportunamente los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Para el caso de los créditos denominados en moneda extranjera o UDI's, la estimación correspondiente a dichos créditos se denomina en la moneda o unidad de cuenta de origen respectivo. La valorización de la cartera y la estimación, se lleva a cabo utilizando los tipos de cambios correspondientes y en su caso, el valor de la UDI.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses vencidos no cobrados, la Institución deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses cuando estos hayan sido registrados previamente en cuentas de orden. La estimación se podrá cancelar conforme se efectúe

el cobro de dichos intereses y en su caso, el saldo restante cuando se cuente con evidencia de pago sostenido.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, dicho crédito se castiga cancelando su importe total contra la estimación preventiva, con base en los montos y facultades aprobados por el H. Consejo Directivo.

La metodología para la calificación de la cartera se apega a las disposiciones contenidas en el capítulo V, del Título Segundo, de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito".

Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos

Para cumplir con el adecuado desarrollo de las Operaciones Crediticias en que participan los Servidores Públicos en sus distintas etapas, la Institución ha establecido y desarrollado Manuales de Políticas y Procedimientos en función a la normatividad relativa y aplicable con base en las Disposiciones Prudenciales para el otorgamiento de Créditos y provisiones preventivas adicionales emitidas por la Comisión.

Otorgamiento

Banjercito otorga principalmente préstamos quirografarios (PQ) a 1 y 2 años, créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (ABCD) y préstamos hipotecarios en forma exclusiva a los militares que perciben "Haberres" o "Haberres de Retiro" (personal retirado o pensionado) del Erario Federal. El otorgamiento se lleva a cabo atendiendo a las condiciones establecidas en la Ley Orgánica y en el manual de políticas y procedimientos de crédito de la Institución.

Existen planes de mercadotecnia y promoción de todos los créditos que ofrece la Institución al sector encomendado.

Los créditos son otorgados bajo métodos de evaluación específicos para cada producto que conforman los portafolios con los que cuenta la Institución, estos métodos consideran principalmente:

- La recopilación de la información y documentación mínima requerida para la solicitud de créditos.
- Con base a la información obtenida, se lleva a cabo un análisis y evaluación, revisando entre otros los siguientes aspectos:
 - La fuente primaria de recuperación del crédito
 - Capacidad de endeudamiento
 - Experiencia de pago del acreditado
 - Consulta a Sociedades de Información Crediticia
 - La solvencia crediticia del solicitante mediante simuladores
 - El análisis de posibles riesgos comunes

- Se tienen establecidos límites máximos de crédito, tasas de interés, plazos, etc.; y existen niveles de facultades de autorización. Todo ello documentado en los manuales de políticas y procedimientos correspondientes.
- Existen garantías establecidas para los diferentes créditos, siendo estas de varios tipos:
 - Las cuentas individuales de Fondo de Ahorro y de Trabajo de los militares en servicio activo.
 - Fondo de Garantía para Préstamos Quirografarios y en algunos créditos ABCD (Muebles y cómputo otorgados a cabos), en caso de fallecimiento de un deudor, para militares desertores o que causen baja y personal pensionista por pérdida de derechos.
 - Bienes Muebles e Inmuebles para créditos de adquisición de bienes de consumo duradero e hipotecario.

Control

Existe en la Institución una área de control de cartera, la cual tiene como principales responsabilidades: la vigilancia del cumplimiento de los requerimientos establecidos en los manuales de crédito que son utilizados para la celebración de operaciones crediticias; que los créditos a otorgar sean documentados en los términos y condiciones aprobados por la Institución; vigilar que la información capturada en el Sistema de Crédito sea correcta y provenga íntegramente de la documentación proporcionada por el solicitante y de las autorizaciones de créditos; llevar una bitácora en la que se asienten las liberaciones de los créditos y los datos relevantes al respecto, así como una bitácora de las aplicaciones contables contra reservas, quitas, castigos y quebrantos.

La Dirección General ha notificado trimestralmente al H. Consejo Directivo el hecho de que no se han detectado desviaciones respecto de las políticas, procedimientos y normatividad vigente en materia de crédito.

Recuperación de Crédito

Existe en la Institución una Gerencia encargada de la recuperación de cartera, la cual cuenta con políticas y procedimientos de cobranza extrajudicial.

Uno de los procedimientos establecidos para la recuperación de la cartera, es a través del departamento de Call Center, quien realiza recordatorios preventivos a los acreditados vía telefónica, diez días antes de la fecha de corte mensual. Adicionalmente, el área de Recuperación de Cartera gestiona los pagos de los adeudos que no han sido cubiertos por los acreditados en las fechas convenidas; posteriormente, y de acuerdo al grado de incumplimiento, de manera coordinada con la Dirección Jurídica Fiduciaria se inician gestiones judiciales para la recuperación de dichos adeudos.

El área de Crédito informa sobre la situación que guarda la cartera vencida, mediante la presentación de reportes mensuales a la Alta Dirección, con el fin de determinar oportunamente la posibilidad de establecer nuevos términos y condiciones que incrementen su probabilidad de recuperación.

Considerando el sector que atiende la Institución, se tiene establecido un procedimiento de cobranza, que consiste en la aplicación de descuentos por nómina que envían las pagadurías de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina. Estos descuentos que realizan las Secretarías señaladas, se lleva a cabo al amparo de órdenes de descuento previamente convenidas entre los acreditados y la Institución, lo que genera en su gran mayoría una recuperación de cartera práctica y oportuna de los créditos otorgados a los militares.

Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio

Evaluación y Seguimiento del Riesgo Crediticio

La Institución tiene establecido dentro de sus manuales de políticas y procedimientos, para el caso de la administración del riesgo de crédito, entre otras las siguientes consideraciones:

- Verificar la entrega oportuna de los diversos reportes e informes entre los distintos servidores públicos de la Institución, áreas y órganos institucionales involucrados en la actividad crediticia.
- Verificar que la actividad crediticia se desarrolle conforme a las políticas y procedimientos establecidos en el manual de crédito y con apego a la normatividad aplicable.
- Efectuar revisiones a los sistemas de información de crédito.
- Revisar que la calificación de la cartera crediticia se realice de acuerdo a la normatividad vigente y con estricto apego a lo dispuesto por los manuales establecidos por la Institución.
- Vigilar que la cobranza administrativa y en su caso judicial, se lleve a cabo conforme a lo que establecen las políticas y procedimientos contenidos en los manuales institucionales y dando cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Corroborar que exista una adecuada integración, actualización y control de los expedientes de crédito.
- El registro, documentación y liquidación de las operaciones que impliquen algún tipo de riesgo ya sea cuantificable o no, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en los Manuales de la Institución.
- La observancia de los límites de exposición al riesgo.

g. Bienes adjudicados o recibidos por dación en pago.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes recibidos mediante dación en pago, se registran en la fecha en que se firme la escritura de dación o en su formalización a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será igual a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados deberán valuarse conforme se establece en los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda.

El monto de la estimación para reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, se realiza conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito, reconociéndose en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

En caso de que conforme a las citadas pruebas de deterioro se proceda a modificar la estimación a que se refiere el párrafo anterior, dicho ajuste deberá registrarse contra el monto de la estimación reconocida previamente como otros ingresos (egresos) de la operación.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos por dación en pago.

La reserva a constituir para estos bienes, es el resultado de aplicar el porcentaje que corresponda conforme a las tablas del artículo 132 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles e inmuebles adjudicados o recibidos en dación de pago, obtenido conforme a los criterios contables.

h. Partes relacionadas.

La Institución no tiene partes relacionadas.

i. Arrendamientos.

En cuanto a los arrendamientos operativos las rentas pagadas se reconocen directamente a resultados.

Al 31 de diciembre de 2014, la Institución no tiene celebradas operaciones de arrendamiento capitalizables.

j. Avales.

La Institución no tiene compromisos adquiridos por otorgamiento de avales.

k. Captación tradicional.

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

l. Fondo de previsión laboral para militares.

Se integra por los fondos de ahorro, trabajo y garantía, los cuales se explican a continuación:

Fondo de ahorro

Se integra por cuotas de aportación quincenal, equivalentes al 6% de los haberes de los Generales, Jefes y Oficiales o sus equivalentes en la Armada en servicio activo, así como por la aportación que efectúa el Gobierno Federal, en la misma proporción. El interés generado a favor de los titulares se capitaliza de forma anual.

Los titulares podrán disponer de sus fondos de ahorro en el momento de obtener licencia ilimitada o se separen del servicio activo. Quienes continúen en forma activa, podrán disponer de sus descuentos cada seis años. En caso de fallecimiento, el total del fondo individual es entregado a sus beneficiarios.

Fondo de trabajo

Se integra por las aportaciones realizadas por el Gobierno Federal, equivalente al 11% de los haberes anuales a favor de cada elemento de tropa o sus equivalentes en la Armada y podrán disponer de este fondo al momento de separarse del servicio activo u obtener ascenso al grado de Oficial.

La metodología para la fijación de las tasas pagadas a los fondos de ahorro y de trabajo es aprobada por el H. Consejo Directivo y ratificada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichas tasas varían en forma mensual.

Fondo de garantía

Se integra por diversas aportaciones que realizan tanto militares en servicio activo como en situación de retiro sobre el importe de los préstamos quirografarios normales y especiales, y en algunos casos para el otorgamiento de créditos ABCD (Muebles y Cómputo), con la finalidad de cubrir los saldos en caso de defunciones y bajas, deserciones o pérdida de derechos.

m. Obligaciones laborales.

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar pagos a empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo algunos requisitos, así como el pago de las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo.

La Institución tiene establecido un plan para el pago de pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro para su personal, adicionales a lo establecido en la Ley, contando con un fideicomiso para la administración de los fondos para cubrir estos beneficios.

El reconocimiento de las obligaciones laborales, se efectúa en apego a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, mediante la aplicación de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

En apego a las disposiciones antes mencionadas, la Institución creó un plan para cubrir las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral, antes de que los trabajadores lleguen a su edad de retiro, considerando la terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración.

Lo anterior se realizó bajo las reglas de valuación similares a las utilizadas para el caso de pensiones y primas de antigüedad, lo que implicó efectuar una valuación actuarial.

La cuantificación de las obligaciones por estos conceptos se efectúa bajo el método de crédito unitario proyectado, determinado mediante cálculo actuarial preparado por peritos independientes.

Por lo que se refiere a las primas de antigüedad y jubilaciones, la aportación de la Institución durante el período al fideicomiso, está basada en cálculos actuariales sobre sueldos e inflación proyectados, cargándola a los resultados del año. En tanto, los costos laborales directos son cargados a resultados y las indemnizaciones son aplicadas contra la provisión, en el momento en que son pagados.

Las estimaciones para conocer las aportaciones del período al fideicomiso, contemplan las siguientes características principales del plan:

Prima de antigüedad

- Beneficio: Doce días de salario por cada año de servicio, en caso de muerte, invalidez, separación y despido.
- Antigüedad reconocida: A partir del ingreso del trabajador a la Institución, excepto en los casos de despido, en los cuales, si el trabajador ingresó antes del mes de mayo de 1970, la antigüedad se considera a partir de esta fecha y no a partir de la fecha de ingreso.
- Límite de salario: No podrá ser inferior a una vez, ni superior a dos veces el salario mínimo regional bancario.
- Antigüedad mínima: Quince años para el caso de separación voluntaria.

Jubilaciones

- Edad de jubilación: Cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.
- Beneficio: Pensión mensual vitalicia de retiro, del 3% por cada año trabajado.
- Salario pensionable: Es el promedio de la retribución mensual durante el último bienio a su jubilación, comprendiendo dicha retribución su sueldo base, la compensación por antigüedad, la parte proporcional del subsidio por vacaciones y la última gratificación anual percibida en base a los años de servicio, de acuerdo a tablas de jubilaciones establecidas.
- Beneficio mínimo: Ninguna pensión será inferior al salario mínimo bancario, que se encuentre vigente en la plaza donde se concede la misma.
- Beneficio Máximo: La pensión mensual a cargo de la Institución no deberá exceder el promedio del salario mensual percibido por el trabajador durante el último año de servicio.
- Pensión por invalidez: Si el siniestro se realiza estando en servicio, se gozará de un 50% adicional a los beneficios que establece la Ley del Seguro Social y no será inferior al salario mínimo bancario.
- Pensión en caso de fallecimiento del trabajador en servicio o pensionado por jubilación, por incapacidad permanente o total, o invalidez: Seis meses de salario o de la pensión que disfrutaba el trabajador o pensionado, importe de los gastos de funeral hasta por dos meses de salario o pensión, o mitad del salario o pensión que disfrutaba hasta el momento de fallecer el trabajador o pensionado, pagadera por mensualidades vencidas durante los dieciocho meses siguientes a la defunción. Lo anterior, sin que exceda de cuarenta meses de salario mínimo bancario de la zona económica del beneficiario.

Las estimaciones para conocer las provisiones realizadas en los estados financieros del período, por las indemnizaciones por despido, contemplan las siguientes características principales:

- Edad de jubilación: Cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.
- Tasa de mortalidad de activos: Tabla de mortalidad.
- Tasa de invalidez: Valores Monetarios.
- Tasa de rotación: Experiencia Bancaria.

n. Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidos.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferidos, se calculan de conformidad con lo establecido en las NIF D-3 y D-4, de acuerdo a lo establecido en el Criterio A-2 del anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Las NIF D-3 y D-4 incluye disposiciones contables para el reconocimiento, tanto para los importes causados en el ejercicio por ISR y PTU, como para los efectos diferidos que se derivan de operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en períodos diferentes a los considerados en las declaraciones de la Institución. Los efectos diferidos del ISR se determinan mediante la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos de la Institución, con lo cual se

determinan diferencias temporales, para los efectos diferidos de la PTU, las diferencias temporales se determinan con base en la conciliación entre la utilidad neta contable del ejercicio y la renta gravable. A las partidas temporales se les aplica la tasa correspondiente y se determinan activos y pasivos por impuestos diferidos.

o. Uso de estimaciones.

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las prácticas contables utilizadas, requieren que la administración de la Institución realice estimaciones y supuestos, los cuales afectan las cifras reportadas en los estados financieros consolidados y las revelaciones que se acompañan. Las estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre hechos actuales, sin embargo los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

p. Utilidad integral.

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Institución durante el período y está representada por la utilidad neta, más los efectos que de conformidad con las NIF's aplicables, se registran directamente al capital contable. Asimismo, se muestra el incremento o decremento en el patrimonio, derivado de dos tipos de movimientos: inherentes a las decisiones de los accionistas y reconocimiento de la utilidad integral. En el ejercicio de 2014 no se aplicaron partidas directamente al capital contable.

q. Deterioro en el valor de los activos.

El reconocimiento por deterioro en el valor de los activos se efectúa en apego a las normas contables en lo general, considerándose la aplicación del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos" de las NIF. Se considera que a Banjercito la aplicación de la norma no le genera ningún efecto en la información financiera, toda vez que no se tiene indicios de deterioro en el valor o uso de los activos; es decir, no ha generado pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos durante los últimos ejercicios, tomando en cuenta que presta servicios de banca y crédito, por lo que su generación de flujos de efectivo no está sustentada en un activo específico, sino en el conjunto de ellos.

Diferencias con las Normas de Información Financiera

Las principales diferencias entre los criterios contables emitidos por la Comisión seguidos por la Institución y las Normas de Información Financiera se resumen a continuación:

- Cuentas de balance.- Las NIF requieren que los rubros que integran los activos y pasivos deben ser presentados en el balance general, de acuerdo a su disponibilidad o exigibilidad, clasificados en circulante y no circulante y en corto y largo plazo respectivamente. Los criterios contables de la Comisión muestran otra clasificación en el balance, estableciendo lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de estos estados financieros con las demás Instituciones de Crédito y de esta forma, incrementar la comparabilidad del mismo.
- Deudores.- Las NIF requieren de una estimación apropiada de la cobrabilidad de los deudores. La Comisión requiere el cargo a los resultados mediante la creación de una estimación al 100% de todas aquellas partidas no aclaradas y no identificadas a los 60 días naturales, así como aquellas identificadas no cobradas en 90 días naturales, sin necesidad de llevar a cabo un estudio sobre su recuperabilidad.

- Cuando los créditos se mantengan en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio. Las NIF requieren el registro de los intereses devengados en resultados y el reconocimiento de la reserva correspondiente.

Pronunciamientos Normativos.

- Modificación a los Criterios Contables Aplicables a las Instituciones de crédito.

Con fecha 19 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, mediante la cual se actualizan los criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones de Crédito con el propósito de lograr una consistencia con la normatividad contable internacional, se efectúan modificaciones a efecto de que se cuente con información financiera transparente y comparable con la generada en otros países, estos cambios entraran en vigor en 2015.

Se considera que estas modificaciones no tienen impacto en la presentación de la información financiera de la Institución.

- A partir del primero de enero de 2015, entrarán en vigor mejoras a los pronunciamientos normativos emitidos por el CINIF, los cuales deberán ser observados para la presentación de la información financiera:

Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos.

Los anticipos de clientes deben reconocerse como pasivos por el monto de efectivo o, en su caso, por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos en el momento de la transacción. Los anticipos en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción; es decir, al tipo de cambio histórico, según se define en la NIF B-15, "Conversión de monedas extranjeras". Dichos montos no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la que están denominados los precios de los bienes y servicios relacionados con tales cobros anticipados.

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros.

La entidad no debe preparar sus estados financieros sobre la base del negocio en marcha si, a la fecha de emisión de sus estados financieros, su administración determina que en el período futuro, que deberá cubrir al menos, pero no limitarse a, los doce meses siguientes a partir de dicha fecha, tiene la intención de liquidarla o de cesar sus operaciones comerciales, o que no tiene otra alternativa factible para continuar con sus operaciones.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras.

A la fecha de cierre de los estados financieros, los saldos de partidas monetarias derivados de transacciones en moneda extranjera y que están denominados en moneda extranjera deben convertirse al tipo de cambio de

cierre. Asimismo, a la fecha de realización (cobro o pago) de las transacciones en moneda extranjera, éstas deben convertirse al tipo de cambio de realización. De estos procedimientos surgen diferencias en cambios debido a que normalmente el tipo de cambio de cierre o, en su caso, el tipo de cambio de la fecha de realización, tiene variaciones con respecto al tipo de cambio histórico. Por lo que concierne a las partidas no monetarias, éstas deben mantenerse al tipo de cambio histórico, según fueron reconocidas inicialmente.

Se considera que los cambios antes mencionados no causan efecto alguno en la información financiera de la Institución.

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en apego al Capítulo IV del Título II de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, da cumplimiento a los lineamientos mínimos sobre Administración Integral de Riesgos a través del establecimiento de mecanismos que permiten la realización de sus actividades con niveles de riesgo acordes al Capital Neto y capacidad operativa de la Institución.

Para ello, divide la plataforma de Administración de Riesgos en dos secciones:

A) Riesgos Cuantificables: Aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, subdivididos a su vez en:

1) *Riesgos Discrecionales*, resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.

2) *Riesgos no Discrecionales*, resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operacional, que incluye Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico.

B) Riesgos no Cuantificables: Aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales:

En el proceso de implementación de estas disposiciones, el H. Consejo Directivo definió el Perfil de Riesgo Deseado de la Institución y los objetivos sobre su exposición, asimismo la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) definió el desarrollo de políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo, sean cuantificables o no; todo esto encaminado a la identificación, medición, vigilancia, limitación, control, información y revelación de éstos. Asimismo, la Institución ha conformado órganos y estructuras que permiten controlar los niveles de riesgo de todas sus operaciones.

I. Plataforma de la Administración Integral de Riesgos.

Los objetivos, lineamientos, políticas de operación y control, límites de exposición, niveles de tolerancia y mecanismos para la realización de acciones correctivas, han sido aprobados por el H. Consejo Directivo y sancionados por el Comité de Administración Integral de Riesgos, que de igual forma han aprobado metodologías,

modelos, parámetros y supuestos para la medición de riesgos (mercado, crédito, liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global).

Asimismo, se cuenta con el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos (mismo que es sancionado de manera anual por el Comité de Administración Integral de Riesgos y aprobado por el H. Consejo Directivo) y con los Manuales de Políticas y Procedimientos del Comité de Administración Integral de Riesgos, para Nuevos Productos y Cómputo de Capitalización.

II. Administración de Riesgos en lo específico.

La Institución ha desarrollado e implementado mecanismos de control y gestión para los distintos tipos de riesgos de los activos, pasivos y capital: mercado (operaciones de tesorería nacional e internacional), crédito (préstamos quirografarios, ABCD, crédito líquido, préstamos hipotecarios, cartera total de créditos al consumo, tarjeta de crédito, de contrapartes por operaciones financieras, cartera global de crédito, matrices de transición, riesgo común y financiamientos), liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global.

II.1. Riesgo de Mercado.

Se define como la pérdida potencial de un portafolio de inversión, dado un nivel de confianza durante un período determinado ante cambios en los factores de riesgo, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente.

Metodología

Cálculo de VaR por Simulación Histórica
(Metodología oficial)

Método Histórico

- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de inversión 1 día.
- Uso de información histórica de factores de riesgo:
 - Base histórica 8 años (base completa)
 - Base histórica 3 años
 - Base histórica 1 año

Límites aprobados

| VaR | |
|------------------------------|----------------|
| Portafolio Global | 0.141% Capital |
| Portafolio Moneda Nacional | 0.139% Capital |
| Portafolio Moneda Extranjera | 0.005% Capital |

Bases generales del modelo.

- Fuente de información sobre factores de riesgo:
VALMER, SA de CV (proveedor de precios)

- Portafolios previstos:

- Posición Global
- Posición Moneda Nacional
- Posición Moneda Extranjera
- Posición en Directo
- Posición en Reporto
- Posición Gobierno Federal
- Posición Banca de Desarrollo
- Posición Banca Comercial
- Por tipo de Instrumento
 - En directo
 - En reporto

Operación Internacional:

Índice de posición larga o corta US \$6 millones

Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
Banjercito

Método Histórico

Posición VaR en millones de pesos

| Diciembre 2014 | | | | | |
|---|-----------------------------|---------|--------|-----------------|-----------------|
| TIPO DE PORTAFOLIO | POSICIÓN Valor a Mercado | VaR 99% | VaR/CC | LÍMITE AUT. %CC | |
| PORTAFOLIO GLOBAL | 16,011 | 2.681 | 0.027% | 0.141% | \$ 14.02 DENTRO |
| POR TIPO DE MONEDA | | | | | |
| MONEDA NACIONAL (Incluye Títulos en Venta y Garantías otorgadas) | 16,013 | 2.680 | 0.03% | 0.139% | \$ 13.82 DENTRO |
| MONEDA EXTRANJERA | | | | | |
| Posición Larga | 1,624 | | | | |
| Posición Corta | (1,627) | | | | |
| | | 0.042 | 0.00% | 0.005% | \$ 0.50 DENTRO |

EL VALOR MÁXIMO DEL VaR FUE OBTENIDO CON UNA SERIE HISTÓRICA DE 2,824 DATOS

* No incluye Títulos a Vencimiento, Call Money, Depósito Bancario y posiciones en directo 1 día háb. vencimiento.

La Institución, además de utilizar el método histórico para la medición de riesgo de mercado, cuenta con otros métodos que se han implementado en la UAIR (Montecarlo, Paramétrico, Incremental y a través de la Teoría de Valores Extremos) además de calcular el valor a mercado, plusvalía, back testing, stress testing, sensibilidades, simulación de escenarios, así como sus límites y vigilar su cumplimiento.

Con la finalidad de conocer la eficiencia de la estructura actual del portafolio de inversión y contar con herramientas adicionales para la toma de decisiones, la UAIR desarrolló el Modelo para el cálculo de Riesgo por Resultados Esperados. Este modelo consiste en el análisis y proyección de los factores de riesgo que afectan el valor actual, el valor de mercado y el valor económico de los instrumentos, permitiendo así determinar la sensibilidad de estrategias para la colocación de los recursos.

Metodología

Modelo de Estrategias de Inversión

-Transformación de factores

-Proyección Movimiento Geométrico Browniano.

Permite generar proyecciones que guardan correlaciones entre sí con una mayor eficiencia que los métodos estocásticos tradicionales.

Todas estas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR), desarrollado en la Institución.

Además de administrar el portafolio global, en moneda nacional y en moneda extranjera, de la posición propia de la Institución, la UAIR también mide el riesgo de los portafolios por cuenta de terceros que tiene en custodia la Institución, como son:

- Posición por cuenta de terceros
- Recursos administrados por el área fiduciaria de los fideicomisos de inversión
- Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Prima de Antigüedad

II.2 Riesgo de Crédito.

Es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en operaciones que realiza la Institución.

II.2.1 Riesgo de la Cartera Crediticia.

Metodologías

Para la cartera de Consumo (PQ, PR, ABCD, PQD, Credilíquido):

- Método de probabilidad de Estadística Muestral
- Probabilidad de incumplimiento (baja y deserción del estudio actuarial)
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Límites Autorizados en función del CaR

| | |
|---------------------------|----------------|
| Cartera Total PQ's y PR's | 3.620% Capital |
| Cartera PQ's | 1.280% Capital |
| Cartera PQN | 0.990% Capital |
| Cartera PQE | 0.480% Capital |
| Cartera PR's | 1.956% Capital |
| Cartera PRN | 1.190% Capital |
| Cartera PRE | 0.770% Capital |

Límites Autorizados en función de la Severidad

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Cartera PQ Diverso | 0.120% Capital |
| Cartera ABCD | 0.150% Capital |
| Cartera ABCD Familiar | 0.420% Capital |
| Cartera Credilíquido | 0.560% Capital |
| Cartera Solución Banjercito | 0.063% Capital |
| Total Consumo | 0.779% Capital |

Para la cartera de Tarjeta de Crédito:

- Credit Risk Plus
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 mes

| | |
|----------------------------|----------------|
| Cartera Tarjeta de Crédito | 0.170% Capital |
|----------------------------|----------------|

Para la cartera Hipotecaria:

- Cadenas de Markov
- Matrices de Migración de Pagos Vencidos
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Límites Autorizados en función de la Severidad

| | |
|---|----------------|
| Cart. Total Hipotecaria | 1.710% Capital |
| Cart. Hipotecaria Programas Especiales | 1.240% Capital |
| Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 1 | 0.240% Capital |
| Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 2 | 1.000% Capital |
| Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 3 | 0.010% Capital |
| Cart. Hipotecaria Institucional | 0.500% Capital |
| Cart. Hipotecaria CrediCasa | 0.440% Capital |
| Cart. Hipotecaria CrediCasa Liquidez | 0.110% Capital |
| Cart. Hipotecaria CrediCasa Retirados | 0.010% Capital |
| Cart. Hipotecaria Cofinanciamiento ISSFAM | 0.100% Capital |

Para el impacto en el nivel de reservas:

- Matrices de Migración
- Matrices de Migración de Calificación de Cartera
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Para la cartera Global de Crédito (Consumo, Tarjeta de Crédito, Hipotecarios):

- Cópulas
- Distribución conjunta de los riesgos de crédito
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Límites Autorizados en función de la Severidad

| | |
|-------------------|----------------|
| Global de crédito | 2.410% Capital |
|-------------------|----------------|

Sistema utilizado:

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) Banjercito

Derivado de que Banjercito optó por desarrollar sus propios modelos y metodologías, tomando como base el nicho de mercado al cual se encuentra orientado, una vez dictaminados por el experto independiente y por el consultor externo, estos modelos y metodologías han sido implementados en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) de Banjercito.

Se presentan los siguientes niveles de exposición de riesgo de crédito y su cobertura con el Fondo de Garantía e indicadores de cobertura para los créditos PQ's y Préstamos Retirados:

Cifras en millones de pesos al cierre de Diciembre de 2014

| Producto | Saldo Cartera Vigente | Part. | Cobertura Colateral FAT | Importe Expuesto | CaR 99% | F_Garantía | Colateral FAT a Saldo (%) | F_Gtía. a Saldo (%) | F_Gtía. a Expuesto (%) | F_Gtía. a CaR (veces) |
|-------------|-----------------------|-------|-------------------------|------------------|---------|------------|---------------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|
| PQN y PQE | 8,468.4 | 78% | 6,880.2 | 1,588.2 | 55.7 | 623.8 | 81.2% | 7.4% | 39.3% | 11.2 |
| PRN y PRE | 2,333.4 | 22% | 0.0 | 2,333.4 | 64.7 | 100.5 | 0.0% | 4.3% | 4.3% | 1.6 |
| PQ's y PR's | 10,801.8 | 100% | 6,880.2 | 3,921.6 | 119.8 | 724.3 | 63.7% | 6.7% | 18.6% | 6.0 |

Los niveles de riesgo con un horizonte de tiempo de un año, por tipo de portafolio, son:

Cifras en millones de pesos al cierre de Diciembre de 2014

| Cifras en millones de pesos | | Cifras en millones de pesos | |
|------------------------------------|----------------|-----------------------------|----------------|
| Tipo de Portafolio | Diciembre 2014 | Tipo de Portafolio | Diciembre 2014 |
| Total PQ's | | | |
| Exposición | 1,580.22 | Exposición | 2,333.35 |
| Pérdida Esperada | 54.83 | Pérdida Esperada | 63.59 |
| CaR 99% | 66.66 | CaR 99% | 64.66 |
| Límite (CaR a CC) | 127.30 | Límite (CaR a CC) | 184.54 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |
| PQN | | | |
| Exposición | 454.38 | Exposición | 1,315.78 |
| Pérdida Esperada | 16.05 | Pérdida Esperada | 35.23 |
| CaR 99% | 16.53 | CaR 99% | 36.92 |
| Límite (CaR a CC) | 88.46 | Límite (CaR a CC) | 118.35 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |
| PQE | | | |
| Exposición | 1,133.84 | Exposición | 1,017.57 |
| Pérdida Esperada | 36.79 | Pérdida Esperada | 28.35 |
| CaR 99% | 38.46 | CaR 99% | 29.17 |
| Límite (CaR a CC) | 47.74 | Límite (CaR a CC) | 76.58 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |
| Total PQ's y PR's | | | |
| Exposición | 3,921.57 | Exposición | 3,921.57 |
| Pérdida Esperada | 118.42 | Pérdida Esperada | 118.42 |
| CaR 99% | 119.76 | CaR 99% | 119.76 |
| Límite (CaR a CC) | 360.03 | Límite (CaR a CC) | 360.03 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |
| ABCD | | | |
| Exposición | 1,053.83 | Exposición | 350.78 |
| Pérdida Esperada | 12.29 | Pérdida Esperada | 4.47 |
| CaR 99% | 13.60 | CaR 99% | 4.65 |
| Severidad | 10.02 | Severidad | 6.36 |
| Límite (Severidad a CC) | 14.92 | Límite (Severidad a CC) | 6.27 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |
| PO DIVERSO | | | |
| Exposición | 146.46 | Exposición | 412.81 |
| Pérdida Esperada | 3.50 | Pérdida Esperada | 16.72 |
| CaR 99% | 4.37 | CaR 99% | 19.11 |
| Severidad | 2.68 | Severidad | 6.66 |
| Límite (Severidad a CC) | 11.83 | Límite (Severidad a CC) | 16.91 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |
| CREDI-LIQUIDO | | | |
| Exposición | 2,223.36 | Exposición | 7,697.35 |
| Pérdida Esperada | 33.93 | Pérdida Esperada | 172.91 |
| CaR 99% | 37.99 | CaR 99% | 178.15 |
| Severidad | 28.76 | Severidad | 44.36 |
| Límite (Severidad a CC) | 55.70 | Límite (Severidad a CC) | 77.48 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |
| ABCD FAMILIAR | | | |
| Exposición | 1.35 | Exposición | 244.36 |
| Pérdida Esperada | 0.28 | Pérdida Esperada | 27.42 |
| CaR 99% | 0.56 | CaR 99% | 29.37 |
| Severidad | 0.47 | Severidad | 76.91 |
| Límite (Severidad a CC) | 41.77 | Límite (Severidad a CC) | 123.33 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |
| HIPOTECARIO INSTITUCIONALES | | | |
| Exposición | 3,115.60 | Exposición | 6,956.04 |
| Pérdida Esperada | 29.83 | Pérdida Esperada | 277.42 |
| CaR 99% | 43.00 | CaR 99% | 296.37 |
| Severidad | 4.47 | Severidad | 76.91 |
| Límite (Severidad a CC) | 48.73 | Límite (Severidad a CC) | 123.33 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |
| CREDICASA | | | |
| Exposición | 2,763.92 | Exposición | 1,239.86 |
| Pérdida Esperada | 27.78 | Pérdida Esperada | 33.05 |
| CaR 99% | 40.90 | CaR 99% | 39.26 |
| Severidad | 3.72 | Severidad | 7.71 |
| Límite (Severidad a CC) | 43.76 | Límite (Severidad a CC) | 23.67 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |
| CREDICASA LIQUIDEZ | | | |
| Exposición | 189.76 | Exposición | 5,688.13 |
| Pérdida Esperada | 1.67 | Pérdida Esperada | 244.36 |
| CaR 99% | 5.37 | CaR 99% | 282.88 |
| Severidad | 0.69 | Severidad | 69.24 |
| Límite (Severidad a CC) | 10.94 | Límite (Severidad a CC) | 89.46 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |
| CREDICASA RETIRADOS | | | |
| Exposición | 106.19 | Exposición | 26.05 |
| Pérdida Esperada | 0.10 | Pérdida Esperada | 0.01 |
| CaR 99% | 1.15 | CaR 99% | 0.22 |
| Severidad | 0.12 | Severidad | 0.00 |
| Límite (Severidad a CC) | 0.99 | Límite (Severidad a CC) | 0.99 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |
| COFIN. ISSFAM-BANJERCITO | | | |
| Exposición | 55.72 | Exposición | 17,770.84 |
| Pérdida Esperada | 0.27 | Pérdida Esperada | 480.36 |
| CaR 99% | 2.22 | CaR 99% | 504.45 |
| Severidad | 0.47 | Severidad | 121.60 |
| Límite (Severidad a CC) | 9.95 | Límite (Severidad a CC) | 239.69 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |
| TOTAL HIPOTECARIO | | | |
| Exposición | 10,073.49 | Exposición | 17,770.84 |
| Pérdida Esperada | 307.27 | Pérdida Esperada | 480.36 |
| CaR 99% | 330.04 | CaR 99% | 504.45 |
| Severidad | 78.21 | Severidad | 121.60 |
| Límite (Severidad a CC) | 170.07 | Límite (Severidad a CC) | 239.69 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |
| RIESGO GLOBAL DE CRÉDITO | | | |
| Exposición | 17,770.84 | Exposición | 17,770.84 |
| Pérdida Esperada | 480.36 | Pérdida Esperada | 480.36 |
| CaR 99% | 504.45 | CaR 99% | 504.45 |
| Severidad | 121.60 | Severidad | 121.60 |
| Límite (Severidad a CC) | 239.69 | Límite (Severidad a CC) | 239.69 |
| Cumplimiento | Dentro | Cumplimiento | Dentro |

II.2.2 Riesgo Crediticio en Operaciones con Instrumentos Financieros

METODOLOGÍA

Modelo para asignación de líneas crédito Bancos y Casas de Bolsa.

Cálculo de Línea de Crédito

- Índices Financieros para identificar Capacidad Financiera.
- Genera score de calidad crediticia por medio de razones financieras.
- Determina escenario adverso al 95% por Simulación Monte Carlo.
- Obtención de Límites y Sublímites de Crédito.

Los modelos de riesgo de crédito permiten calcular el "CaR", severidad, back testing, stress testing, sensibilidades, simulación de escenarios, límites y su cumplimiento.

II.3. Riesgo de Liquidez

Se define como la pérdida potencial de hacer frente a las obligaciones monetarias de la Institución en forma oportuna, debido a la imposibilidad de modificar la estructura en vencimientos de los activos y pasivos, contratar otros pasivos en condiciones normales, o bien, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales.

La UAIR desarrolló una metodología para la medición de VaR de Liquidez del Balance General, la cual permite conocer si los recursos líquidos son suficientes para cumplir las obligaciones de la Institución, en caso contrario, se mide la capacidad de realización por venta forzosa de los activos, estableciendo un límite de pérdida al cierre del mes de diciembre de 2014 de \$7.9 millones, mismo que fue aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos en su Sesión 163 de fecha 17 de junio de 2014.

Esta metodología fue llevada al seno del H. Consejo Directivo, previamente presentada por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y fue aprobada por sus miembros. Este modelo también se encuentra implementado en el Sistema de Administración Integral de Riesgos de Banjercito.

Asimismo, se estima la pérdida potencial en la que podría incurrir la Institución, ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales.

Cifras en millones de pesos al cierre de Diciembre de 2014

Metodología

VaR de Liquidez

- Límite 0.079% del Capital Contable

Sistema utilizado.

-Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
Banjercito

Cifras en millones de pesos

| VaR de Liquidez | | |
|---|---------------|---------------------|
| Límite | 7.86 | |
| VaR | % | Cumplimiento |
| 2.27 | 28.94% | Dentro |
| | | VaR |
| Escenario Estrés | | 3.41 |
| Pérdida Potencial ante la Imposibilidad de Renovar Pasivos | | 1.47 |

II.4. Riesgo Operacional

Se define como la pérdida potencial que puede sufrir la Institución por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en controles internos, o por errores en el procesamiento de las operaciones, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

Se llevó a cabo en la Institución la implementación de una metodología basada en la identificación de los eventos que expliquen alguna ocurrencia de pérdida en cada uno de los procesos operacionales, la cual ya considera la clasificación y asignación de las actividades bancarias y no bancarias, y de los eventos de pérdida, señalado en las secciones II y III del Anexo 12 A publicado en la “Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”

Esta metodología fue llevada al seno del H. Consejo Directivo, previamente presentada por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y fue aprobada por sus miembros. Este modelo también se encuentra implementado en el Sistema de Administración Integral de Riesgos de Banjercito.

| Límites Autorizados por tipo de riesgo operacional | |
|---|----------------|
| Riesgo Operacional | 0.753% Capital |
| Evento | |
| Daños a activos materiales | 0.073% Capital |
| Ejecución, entrega y gestión de procesos | 0.500% Capital |
| Fraude Externo | 0.505% Capital |
| Fraude Interno | 0.154% Capital |
| Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas | 0.035% Capital |
| Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo | 0.038% Capital |
| Prácticas con clientes, productos y negocios | 0.035% Capital |

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en dicho Anexo, la Institución desarrolló el Sistema para la Información de Riesgo Operacional (SPIRO), el cual está diseñado para registrar sistemáticamente los diferentes tipos de pérdida que se generan por la operación de las Líneas de Negocio, en las cuales se incluyen los gastos adicionales y recuperaciones derivados de estas pérdidas.

El riesgo operacional que presentaron las Líneas de Negocio evaluadas al cuarto trimestre de 2014 es el siguiente:

Cifras en millones de pesos anualizadas al trimestre Octubre – Diciembre 2014

| LÍNEA DE NEGOCIO | 2014-I | 2014-II | 2014-III | 2014-IV | Δ |
|---------------------------|---------------|----------------|-----------------|----------------|-------------|
| BANCA MINORISTA | 31.9 | 34.6 | 34.5 | 36.3 | 1.83 |
| NEGOCIACIÓN Y VENTAS | 1.5 | 1.3 | 1.8 | 1.6 | -0.18 |
| PAGO Y LIQUIDACIÓN | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 0.00 |
| SERVICIOS DE AGENCIA | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.05 |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS | 0.6 | 0.6 | 0.6 | 0.6 | 0.05 |
| TOTAL | 34.5 | 37.0 | 37.4 | 39.1 | 1.75 |

II.4.1 Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la Institución.

La Institución ha implementado un centro alterno de respaldo, además de contar con un plan de recuperación de los servicios de cómputo en caso de desastre (plan de contingencia), con el objeto de dar continuidad a los servicios informáticos ante un evento repentino no planeado, que ocasione la no disponibilidad de los servicios informáticos.

Adicionalmente, la Institución cuenta con áreas específicas para dar seguimiento y control a los procedimientos y sistemas de los que depende la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que soporta los procesos de negocio.

II.4.2 Riesgo Legal

Se entiende como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

A fin de estimar la probabilidad de que se emitan resoluciones judiciales o administrativas desfavorables a la Institución, en relación con los litigios en los que se funge como actor o demandado, así como los procedimientos administrativos en que participa, la Institución desarrolló el Modelo de Riesgo Legal.

Asimismo, con el objeto de estimar el monto de pérdidas potenciales por la posible aplicación de sanciones, la Institución desarrolló una metodología con base en un análisis sobre el universo de posibles sanciones aplicables a la Institución, por autoridades o instituciones relacionadas con actividades propias de la operación del Banco.

Ambas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR).

Cifras en millones de pesos al cierre de Diciembre de 2014

METODOLOGIA

Modelo Riesgo Legal

- Pérdida esperada
- Pérdida no esperada
- VaR Legal con nivel de confianza del 99%

Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
- Banjercito

Metodología para la estimación de pérdidas por aplicación de sanciones

- Pérdida esperada
- Pérdida no esperada
- VaR por aplicación de sanciones con nivel de confianza del 99%

Portafolio Global de Casos

| | |
|----------------------------|-------------|
| VaR 99% Legal Anual | 4.44 |
| Mensual | 0.37 |

VaR 99% aplicación de sanciones

| | |
|----------------------|-------------|
| VaR 99% Anual | 1.43 |
|----------------------|-------------|

II.5 Riesgo Global y Resultado Ajustado por Riesgos de Mercado, Crédito, Operacional, Liquidez y Tasas de Interés.

Con base en la necesidad de la Institución por determinar el riesgo global al que se encuentra expuesta, se desarrolló el modelo para obtener este riesgo, con la finalidad de determinar el impacto que éste implica sobre el capital del Banco.

Cifras en millones de pesos al cierre de Diciembre de 2014

Metodología

Modelo Riesgo Global

- Distribución conjunta de los riesgos de la Institución
- Horizonte de probabilidad: 1 año
- Nivel de confianza al 99%

Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
- Banjercito

| Severidad | |
|---------------|----------|
| Riesgo Global | \$ 167.1 |

Dado lo anterior, se puede demostrar a través de las técnicas implementadas por la Administración Integral de Riesgos, que la estructura del Balance del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., no implica riesgo en detrimento de su capital.

3. DISPONIBILIDADES.

Los saldos de este rubro al 31 de diciembre 2014 y 2013, se integran como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Caja | \$ 1,434 | \$ 1,172 |
| Billetes y monedas extranjeras (1) | 131 | 87 |
| Depósitos en Banco de México (2) | 2,369 | 1,971 |
| Bancos en moneda nacional | 37 | 1,106 |
| Bancos en moneda extranjera (3) | 1,244 | 1,123 |
| Disponibilidades restringidas (4) | 248 | 121 |
| | <u>\$ 5,463</u> | <u>\$ 5,580</u> |

- (1) Los saldos de bancos nacionales y del extranjero, incluyen disponibilidades denominadas en moneda extranjera como sigue:

| <u>Moneda</u> | <u>Monto en divisa</u> | <u>Monto Valorizado en pesos</u> |
|----------------------------|------------------------|----------------------------------|
| Billetes y monedas: | | |
| Dólares | 8.77 | \$ 129 |
| Euros | 0.09 | 2 |
| | | <u>\$ 131</u> |

Restringidas en Banco de México

- (2) La Institución tiene registradas como disponibilidades restringidas un monto por \$2,369 por el Depósito de Regulación Monetaria constituido en términos de la Circular Telefax 30/2008 y demás modificaciones a esta misma de Banco de México.

(3) Bancos en moneda extranjera

| | <u>Monto</u> | <u>Monto Valorizado en pesos</u> | <u>Plazo liquidación</u> |
|--------------|--------------|----------------------------------|--------------------------|
| Dólares | 34.24 | \$ 505 | A la vista |
| Euros | 38.54 | 688 | A la vista |
| Franco Suizo | 2.77 | 41 | |
| | | <u>\$ 1,234</u> | |

Se tienen registradas divisas a entregar valorizadas por \$(1), derivado de la venta de divisas, donde la liquidación se pactó dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Restringidas (Call Money)

- (3) Dentro del saldo en Bancos en moneda extranjera se tiene registrados préstamos interbancarios documentados por operaciones activas pactadas a plazo menor o igual a tres días hábiles bancarios (Call Money), de acuerdo con lo siguiente:

| <u>Institución</u> | <u>Capital</u> | <u>Tasa promedio</u> | <u>Moneda</u> | <u>Fecha vencimiento</u> | <u>Valorizado M.N.</u> |
|--------------------|----------------|----------------------|---------------|--------------------------|------------------------|
| 1 | 0.77 | 0.25% | USD | 02-Ene-15 | \$11 |

- (4) Adicionalmente tiene partidas restringidas por \$248, derivados de la compra de divisas, donde la liquidación se pactó al día hábil siguiente a su concertación.

4. INVERSIONES EN VALORES

Estos títulos al 31 de diciembre 2014 y 2013, se integran como sigue:

a) Títulos para negociar

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|---|------------------|------------------|
| Títulos para Negociar sin Restricción | | |
| Deuda gubernamental | \$ 2,796 | \$ 4,099 |
| Deuda bancaria | 5,134 | 3,685 |
| | <u>7,930</u> | <u>7,784</u> |
| Títulos para Negociar Restringidos o Dados en Garantía | | |
| Deuda gubernamental | 3,163 | 4,046 |
| Total Títulos para Negociar | <u>\$ 11,093</u> | <u>\$ 11,830</u> |

Los cuales se detallan a continuación:

2014

Sin Restricción

| Instrumento | Títulos | Días por vencer | Valor en libros |
|-------------------------|----------------|------------------------|------------------------|
| Certificado Bursátiles | 29,098,658 | 935 | \$ 2,928 |
| Certificado de Depósito | 2,000,000 | 58 | 200 |
| P.R.L.V | 2,009,828,582 | 24 | 2,006 |
| Bondes D | 28,032,966 | 718 | 2,796 |
| Subtotal | | | \$ 7,930 |

Restringidos (por operaciones de reporte)

| Instrumento | Títulos | Días por vencer | Valor en Libros |
|---|----------------|------------------------|------------------------|
| Bondes D | 31,794,211 | 3 | \$ 3,163 |
| Subtotal | | | 3,163 |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2014 | | | \$ 11,093 |

2013

Sin Restricción

| Instrumento | Títulos | Días por vencer | Valor en libros |
|-------------------------|----------------|------------------------|------------------------|
| Certificado Bursátiles | 13,750,000 | 1,053 | \$ 1,379 |
| P.R.L.V | 1,510,500,097 | 34 | " 1,505 |
| Certificado de Depósito | 8,000,000 | 20 | 801 |
| Bondes D | 41,029,229 | 482 | 4,099 |
| Subtotal | | | \$ 7,784 |

Restringidos (por operaciones de reporto)

| <u>Instrumento</u> | <u>Títulos</u> | <u>Días por vencer</u> | <u>Valor en Libros</u> |
|---|----------------|------------------------|------------------------|
| Bondes D | 40,784,657 | 2 | \$ 4,046 |
| Subtotal | | | 4,046 |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2013 | | | \$ 11,830 |

b) Títulos disponibles para la venta

Durante el ejercicio de 2014 y 2013 la Institución no realizó operaciones con títulos disponibles para la venta.

c) Títulos conservados a vencimiento

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| Títulos Conservados al Vencimiento sin Restricción | | |
| Deuda gubernamental | \$ 1,308 | \$ 1,308 |
| Deuda bancaria | 1,378 | 2,286 |
| | 2,686 | 3,594 |
| Títulos Conservados al Vencimiento Restringidos o Dados en Garantía | | |
| Deuda gubernamental | 1,302 | 2,208 |
| Total Títulos Conservados a Vencimiento | \$ 3,988 | \$ 5,802 |

Los cuales se detallan a continuación:

2014

Sin Restricción

| <u>Instrumento</u> | <u>Títulos</u> | <u>Días por vencer</u> | <u>Valor en libros</u> |
|------------------------|----------------|------------------------|------------------------|
| Certificado Bursátiles | 13,750,000 | 384 | \$ 1,378 |
| BPAS | 8,050,000 | 878 | 806 |
| Bondes D | 5,054,734 | 1,261 | 502 |
| Subtotal | | | \$ 2,686 |

Restringidos (por operaciones de reporto)

| Instrumento | Títulos | Días por vencer | Valor en Libros |
|--------------------|---|------------------------|------------------------|
| BPAS | 13,036,069 | 2 | \$ 1,298 |
| Bondes D | 41,260 | 7 | 4 |
| | Subtotal | | \$ 1,302 |
| | Saldo al 31 de Diciembre de 2014 | \$ | \$ 3,988 |

2013**Sin Restricción**

| Instrumento | Títulos | Días por vencer | Valor en libros |
|------------------------|-----------------|------------------------|------------------------|
| Certificado Bursátiles | 20,132,833 | 575 | \$ 2,017 |
| Aceptaciones Bancarias | 274,173,333 | 189 | 269 |
| BPAS | 8,000,000 | 369 | 802 |
| Bondes D | 5,095,994 | 1,626 | 506 |
| | Subtotal | | \$ 3,594 |

Restringidos (por operaciones de reporto)

| Instrumento | Títulos | Días por vencer | Valor en Libros |
|--------------------|---|------------------------|------------------------|
| BPAS | 22,082,088 | 3 | \$ 2,208 |
| | Subtotal | | 2,208 |
| | Saldo al 31 de Diciembre de 2013 | | \$ 5,802 |

Los ingresos por intereses de inversiones en valores acumulados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ascendieron a \$625 y \$737, respectivamente, derivados de inversiones en valores que se manejaron durante estos ejercicios.

El resultado por la valuación a mercado de los títulos para negociar acumulados al 31 diciembre de 2014 y 2013, fue de \$14 y \$2 respectivamente, y por compra-venta de títulos no se obtuvieron ingresos en 2014 ni en 2013.

Formando parte de la cartera de valores se tiene inversiones distintas a títulos gubernamentales, que están integradas por títulos de deuda de un mismo emisor, y que representan más del 5% del capital neto de la Institución, las cuales se detallan a continuación:

| <u>Emisión</u> | <u>Capital Invertido</u> | <u>Plazo en Días</u> | <u>Tasa de Colocación</u> |
|------------------|--------------------------|----------------------|---------------------------|
| Papel Bancario 1 | \$ 2,830 | 662 | 3.54% |
| Papel Bancario 2 | 2,643 | 497 | 3.91% |
| Papel Bancario 3 | 675 | 87 | 3.52% |
| Total | \$ 6,499 | | |

5. OPERACIONES DE REPORTO

Las operaciones de reporto se encuentran integrados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de la siguiente manera:

a) Deudores por reporto (saldo deudor)

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|
| Deudores por reporto | | |
| Gubernamentales | \$ 4,920 | \$ 5,800 |
| Bancarios | 0 | 150 |
| Menos | | |
| Colaterales dados en garantía | 0 | 350 |
| | \$ 4,920 | \$ 5,600 |

Los cuales se detallan a continuación:

2014

| <u>EMISIÓN</u> | <u>REPORTOS</u> | | <u>TÍTULOS RECIBIDOS EN COLATERAL</u> | |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| | <u>VALOR PRESENTE</u> | <u>PLAZO PROMEDIO</u> | <u>TIPO DE GARANTÍA</u> | <u>VALOR DE LA GARANTÍA</u> |
| | | | | <u>GARANTÍA INICIAL</u> |
| Deudores por reporto | | | | |
| Bondes D | \$ 4,312 | 2 Días | Para negociar | \$ 4,320 |
| Bonos M | 538 | 5 Días | Para negociar | 540 |
| BPAS | 70 | 2 Días | Para negociar | 70 |
| Total | \$ 4,920 | | | \$ 4,930 |

2013

| <u>EMISIÓN</u> | <u>REPORTOS</u> | | <u>TÍTULOS RECIBIDOS EN COLATERAL</u> | |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| | <u>VALOR PRESENTE</u> | <u>PLAZO PROMEDIO</u> | <u>TIPO DE GARANTÍA</u> | <u>VALOR DE LA GARANTÍA</u> |
| | | | <u>GARANTÍA INICIAL</u> | |
| <u>Deudores por reporte</u> | | | | |
| Bondes D | \$ 5,793 | 2 Días | Para negociar | \$ 5,802 |
| Certificados Bursátiles | 150 | 2 Días | Para negociar | 165 |
| BPAS | 7 | 2 Días | Para negociar | 8 |
| Total | \$ 5,950 | | | \$ 5,975 |

MENOS (compensación)

Colaterales dados en garantía

| | | | | |
|----------------------------------|-----------------|--------|---------------|-----------------|
| Bondes D | 350 | 2 Días | Para negociar | 350 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | \$ 5,600 | | | \$ 5,625 |

b) Acreedores por reporte

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|
| Acreedores por reporte | | |
| Gubernamentales | \$ 4,370 | \$ 6,193 |

Los cuales se detallan a continuación:

2014

| <u>EMISIÓN</u> | <u>REPORTOS</u> | | <u>TÍTULOS ENTREGADOS EN COLATERAL</u> | |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|--|-----------------------------|
| | <u>VALOR PRESENTE</u> | <u>PLAZO PROMEDIO</u> | <u>TIPO DE GARANTÍA</u> | <u>VALOR DE LA GARANTÍA</u> |
| | | | <u>GARANTÍA INICIAL</u> | |
| BPAS | \$ 1,264 | 9 Días | A vencimiento | \$ 1,299 |
| Bondes D | 4 | 7 Días | A vencimiento | 4 |
| | 1,268 | | | 1,303 |
| Bondes D | \$ 3,102 | 3 Días | Para negociar | \$ 3,163 |
| | 3,102 | | | 3,163 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | \$ 4,370 | | | \$ 4,466 |

2013

| <u>EMISIÓN</u> | <u>REPORTOS</u> | | <u>TÍTULOS ENTREGADOS EN COLATERAL</u> | |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|--|-----------------------------|
| | <u>VALOR PRESENTE</u> | <u>PLAZO PROMEDIO</u> | <u>TIPO DE GARANTÍA</u> | <u>VALOR DE LA GARANTÍA</u> |
| | <u>GARANTÍA INICIAL</u> | | | |
| BPAS | \$ 2,175 | 3 Días | A vencimiento | \$ 2,207 |
| | <u>2,175</u> | | | <u>2,207</u> |
| Bondes D | \$ 4,018 | 2 Días | Para negociar | \$ 4,046 |
| | <u>4,018</u> | | | <u>4,046</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | \$ <u>6,193</u> | | | \$ <u>6,253</u> |

6. CARTERA DE CRÉDITOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Cartera de Créditos se integra de la siguiente manera:

Cartera vigente y vencida por tipo de crédito

| <u>Tipo de crédito</u> <u>Moneda Nacional</u> | <u>2014</u> | | <u>2013</u> | |
|--|------------------|----------------|------------------|----------------|
| | <u>Vigente</u> | <u>Vencida</u> | <u>Vigente</u> | <u>Vencida</u> |
| Créditos personales al consumo | \$ 14,708 | \$ 10 | \$ 10,139 | \$ 40 |
| Préstamos para la vivienda | 10,073 | 231 | 9,914 | 152 |
| Créditos a entidades Gubernamentales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | <u>\$ 24,781</u> | <u>\$ 241</u> | <u>\$ 20,053</u> | <u>\$ 192</u> |

Incluye cartera de vivienda en UDIS valorizada al tipo de conversión de las UDI'S del 31 de diciembre de 2014 y 2013, de 5.270368 y 5.058731 respectivamente.

Cartera vigente y vencida por sector, región o grupo económico

| <u>Tipo de Crédito</u> | <u>2014</u> | | | <u>2013</u> | | |
|---|------------------|----------------|------------|------------------|----------------|------------|
| | <u>Vigente</u> | <u>Vencida</u> | <u>%</u> | <u>Vigente</u> | <u>Vencida</u> | <u>%</u> |
| Sector Privado (Personas Físicas y Morales) Servicios y Otras Actividades | \$ 24,781 | \$ 241 | 100 | \$ 20,053 | \$ 192 | 100 |
| Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | <u>\$ 24,781</u> | <u>\$ 241</u> | <u>100</u> | <u>\$ 20,053</u> | <u>\$ 192</u> | <u>100</u> |

Cartera vencida al 31 de diciembre de 2014 y 2013 por antigüedad de saldos

| <u>Plazo</u> | <u>2014</u> | | <u>2013</u> | |
|---------------------------|--------------|------------|--------------|------------|
| | <u>Saldo</u> | <u>%</u> | <u>Saldo</u> | <u>%</u> |
| Cartera de Consumo | | | | |
| De 1 a 180 días | \$ 8 | 80 | \$ 23 | 59 |
| De 181 a 365 días | 2 | 20 | 15 | 37 |
| De 366 días a 2 años | 0 | 0 | 2 | 4 |
| Más de 2 años | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subtotal | \$ 10 | 100 | \$ 40 | 100 |

| <u>Plazo</u> | <u>2014</u> | | <u>2013</u> | |
|----------------------------|---------------|------------|---------------|------------|
| | <u>Saldo</u> | <u>%</u> | <u>Saldo</u> | <u>%</u> |
| Cartera de Vivienda | | | | |
| De 1 a 180 días | \$ 66 | 29 | \$ 68 | 45 |
| De 181 a 365 días | 66 | 29 | 42 | 27 |
| De 366 días a 2 años | 66 | 29 | 31 | 20 |
| Más de 2 años | 33 | 13 | 11 | 8 |
| Subtotal | 231 | 100 | 152 | 100 |
| Total | \$ 241 | | \$ 192 | |

Principales Variaciones en la cartera vencida al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Adjudicaciones y/o daciones en pago

Durante el ejercicio 2014 se recibieron 65 bienes por dación en pago con valor de \$16.

Quitas y castigos

Se aplicaron quitas a 16,113 créditos por un importe de \$0.29 en el ejercicio de 2014, derivado principalmente por programas internos de recuperación del Banco. Asimismo se realizaron castigos de 2,479 créditos por un importe de \$61 para el 2014, que se originaron generalmente por irrecuperabilidad.

Créditos vencidos, eliminados de los activos

Dentro de los castigos aplicados durante el ejercicio 2014 se realizaron eliminaciones de la cartera de 1,671 créditos por un monto de \$56, conforme al criterio del B-6 "Cartera de Créditos" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Trasposos a cartera vigente

| <u>Tipo de crédito</u> | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|
| Créditos personales al consumo | \$ 9 | \$ 11 |
| Préstamos para la vivienda | 102 | 81 |
| | <u>\$ 111</u> | <u>\$ 92</u> |

Trasposos a cartera vencida

| <u>Tipo de crédito</u> | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|
| Créditos personales al consumo | \$ 95 | \$ 80 |
| Préstamos para la vivienda | 210 | 193 |
| | <u>\$ 305</u> | <u>\$ 273</u> |

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Dirección de Crédito se responsabiliza de implementar los mecanismos operativos y normativos que permitan asegurar que la calificación de la cartera crediticia de la Institución sea realizada con estricto apego a lo establecido en los ordenamientos emitidos por las distintas autoridades competentes.

La estimación para créditos irrecuperables se reconoce con base a la calificación de la cartera crediticia y considerando parámetros predeterminados de riesgo emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Dependiendo de los niveles de riesgo que arroje la calificación, se estima cierto porcentaje de reservas preventivas.

La calificación de la Cartera Crediticia y de los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago de la Institución, se realiza de acuerdo a la periodicidad vigente establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tal como se presenta a continuación:

| <u>Portafolio</u> | <u>Periodicidad</u> |
|---|----------------------------|
| Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda | Mensual |
| Cartera Crediticia de Consumo | Mensual |
| Bienes adjudicados o recibidos por dación en pago | Trimestral |

La metodología para la calificación de la cartera se apega al capítulo V del Título Segundo de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito".

Los niveles de riesgo, de acuerdo a lo establecido por la Comisión, con los que se agrupa la cartera crediticia son:

| <u>Nivel de Riesgo</u> | <u>Concepto</u> | <u>Descripción</u> |
|------------------------|-----------------|--|
| A | Mínimo | Créditos de riesgo normal |
| B | Bajo | Créditos con riesgo ligeramente superior al normal |
| C | Medio | Créditos con problemas potenciales |
| D | Alto | Créditos con pérdidas esperadas |
| E | Irrecuperable | Créditos irrecuperables |

Las reservas preventivas globales que se determinan con base a la calificación de la cartera de cada uno de los portafolios son constituidas o ajustadas en su caso, al cierre contable mensual.

Las reservas preventivas constituidas con nivel de riesgo "A-1" y "A-2" se deberán considerar como generales y las que presenten niveles de riesgo "B-1", "B-2", "B-3", "C-1", "C-2", "D" y "E" se considerarán como específicas.

Tratándose de las reservas preventivas para la cartera crediticia de consumo que se refiera a operaciones de tarjeta de crédito con grado de riesgo "A-1", "A-2" y "B-1", se consideraran como generales y las que presenten niveles de riesgo "B-2", "B-3", "C-1", "C-2", "D" y "E" se considerarán como específicas.

Cartera calificada por tipo de crédito al 31 de diciembre de 2014 y 2013

2014

| <u>Calificación</u> | <u>Consumo</u> | <u>Vivienda</u> | <u>Total</u> |
|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|
| A-1 | \$ 14,363 | \$ 8,696 | \$ 23,059 |
| A-2 | 196 | 1,074 | 1,270 |
| B-1 | 43 | 136 | 179 |
| B-2 | 18 | 26 | 44 |
| B-3 | 24 | 20 | 44 |
| C-1 | 19 | 38 | 57 |
| C-2 | 26 | 66 | 92 |
| D | 18 | 243 | 261 |
| E | 14 | 5 | 19 |
| SUBTOTAL | 14,721 | 10,304 | 25,025 |
| CARTERA UDI'S EXCEPTUADA | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | \$ 14,721 | \$ 10,304 | \$ 25,025 |

Para la determinación de la calificación de la cartera y la estimación preventiva para riesgos crediticios, se considera como base el total de la cartera, vigente y vencida, de acuerdo con la siguiente integración:

| | <u>Concepto</u> | <u>Consumo</u> | <u>Vivienda</u> |
|---------------------------------|-----------------|------------------|------------------|
| Vigente | | \$ 14,711 | \$ 10,073 |
| Vencida | | 10 | 231 |
| Total Cartera Calificada | | \$ 14,721 | \$ 10,304 |

2013

| Calificación | Consumo | Vivienda | Total |
|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|
| A-1 | \$ 9,880 | \$ 8,266 | \$ 18,146 |
| A-2 | 144 | 1,329 | 1,473 |
| B-1 | 56 | 153 | 209 |
| B-2 | 14 | 57 | 71 |
| B-3 | 9 | 27 | 36 |
| C-1 | 9 | 48 | 57 |
| C-2 | 20 | 36 | 56 |
| D | 18 | 145 | 163 |
| E | 32 | 5 | 37 |
| SUBTOTAL | 10,182 | 10,066 | 20,248 |
| CARTERA UDI'S EXCEPTUADA | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | \$ 10,182 | \$ 10,066 | \$ 20,248 |

Para la determinación de la calificación de la cartera y la estimación preventiva para riesgos crediticios, se considera como base el total de la cartera, vigente y vencida, de acuerdo con la siguiente integración:

| <u>Concepto</u> | <u>Consumo</u> | <u>Vivienda</u> |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| Vigente | \$ 10,142 | \$ 9,914 |
| Vencida | 40 | 152 |
| Total Cartera Calificada | \$ 10,182 | \$ 10,066 |

La Estimación preventiva requerida por grupo de riesgo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra de la siguiente manera:

2014

| Calificación | Consumo | Vivienda | Total |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| A-1 | \$ 86 | \$ 21 | \$ 107 |
| A-2 | 5 | 7 | 12 |
| B-1 | 3 | 1 | 4 |
| B-2 | 1 | 0 | 1 |
| B-3 | 2 | 0 | 2 |
| C-1 | 2 | 1 | 3 |
| C-2 | 5 | 6 | 11 |
| D | 7 | 71 | 78 |
| E | 9 | 5 | 14 |
| ADICIONAL | 1 | 6 | 7 |
| SUBTOTAL | 121 | 118 | 239 |
| CARTERA UDI'S | 0 | 0 | 0 |
| EXCESO EN RVAS PREVENTIVAS | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | \$ 121 | \$ 118 | \$ 239 |

2013

| <u>Calificación</u> | <u>Consumo</u> | <u>Vivienda</u> | <u>Total</u> |
|-------------------------------|----------------|-----------------|---------------|
| A-1 | \$ 57 | \$ 21 | \$ 78 |
| A-2 | 4 | 8 | 12 |
| B-1 | 3 | 1 | 4 |
| B-2 | 1 | 1 | 2 |
| B-3 | 1 | 0 | 1 |
| C-1 | 1 | 2 | 3 |
| C-2 | 3 | 3 | 6 |
| D | 7 | 41 | 48 |
| E | 23 | 4 | 27 |
| ADICIONAL | 4 | 4 | 8 |
| SUBTOTAL | 104 | 85 | 189 |
| CARTERA UDI'S | 0 | 0 | 0 |
| EXCESO EN RVAS PREVENTIVAS | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | \$ 104 | \$ 85 | \$ 189 |

Saldos de la estimación preventiva para riesgos crediticios, por tipo de crédito al 31 de diciembre 2014.

| <u>Categoría</u> | <u>Cartera</u> | <u>Calificación</u> | <u>Int. Vencidos y adicionales</u> | <u>Total</u> |
|-----------------------|----------------|---------------------|--|--------------|
| Consumo | | | | |
| a) Tarjeta de Crédito | | | | |
| A-1 | \$ 41 | \$ 1 | \$ 0 | 1 |
| A-2 | 25 | 2 | 0 | 2 |
| B-1 | 16 | 3 | 0 | 3 |
| B-2 | 13 | 1 | 0 | 1 |
| B-3 | 13 | 1 | 0 | 1 |
| C-1 | 9 | 1 | 0 | 1 |
| C-2 | 12 | 3 | 0 | 3 |
| D | 7 | 4 | 0 | 4 |
| E | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Prov. Adicional | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subtotal | \$ 136 | \$ 16 | \$ 0 | 16 |
| b) Personales | | | | |
| A-1 | \$ 13,279 | \$ 79 | \$ 0 | 79 |
| A-2 | 167 | 4 | 0 | 4 |
| B-1 | 24 | 1 | 0 | 1 |
| B-2 | 5 | 0 | 0 | 0 |
| B-3 | 11 | 1 | 0 | 1 |
| C-1 | 10 | 1 | 0 | 1 |

| | | | | |
|-----------------|-----------|-------|------|-------|
| C-2 | 13 | 1 | 0 | 1 |
| D | 9 | 2 | 0 | 2 |
| E | 10 | 6 | 0 | 6 |
| Prov. Adicional | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Subtotal | \$ 13,528 | \$ 95 | \$ 1 | \$ 96 |

c) Automotriz

| | | | | |
|-----------------|--------|------|------|------|
| A-1 | \$ 661 | \$ 4 | \$ 0 | \$ 4 |
| A-2 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| B-1 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| B-2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B-3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C-1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C-2 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| D | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Prov. Adicional | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subtotal | \$ 668 | \$ 4 | \$ 0 | \$ 4 |

d) Adquisición de bienes muebles

| | | | | |
|-----------------|--------|------|------|------|
| A-1 | \$ 383 | \$ 3 | \$ 0 | \$ 3 |
| A-2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B-1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B-2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B-3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C-1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C-2 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| D | 2 | 0 | 0 | 0 |
| E | 3 | 2 | 0 | 2 |
| Prov. Adicional | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subtotal | \$ 389 | \$ 5 | \$ 0 | \$ 5 |

| | | | | |
|--------------------------|-----------|--------|------|--------|
| Total Cartera de Consumo | \$ 14,721 | \$ 120 | \$ 1 | \$ 121 |
|--------------------------|-----------|--------|------|--------|

Vivienda

a) Cartera vivienda Hipotecaria

| | | | | |
|-----------------|-----------|--------|------|--------|
| A-1 | \$ 8,696 | \$ 21 | \$ 0 | \$ 21 |
| A-2 | 1,074 | 7 | 0 | 7 |
| B-1 | 136 | 1 | 0 | 1 |
| B-2 | 26 | 0 | 0 | 0 |
| B-3 | 20 | 0 | 0 | 0 |
| C-1 | 38 | 1 | 0 | 1 |
| C-2 | 66 | 6 | 0 | 6 |
| D | 243 | 71 | 0 | 71 |
| E | 5 | 5 | 0 | 5 |
| Prov. Adicional | 0 | 0 | 6 | 6 |
| Subtotal | \$ 10,304 | \$ 112 | \$ 6 | \$ 118 |

b) UDIS

| | | | | | | | | |
|--|----|----------------------|----|-------------------|----|-----------------|----|-------------------|
| A-1 | \$ | 0 | \$ | 0 | \$ | 0 | \$ | 0 |
| A-2 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 |
| B-1 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 |
| B-2 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 |
| B-3 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 |
| C-1 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 |
| C-2 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 |
| D | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 |
| E | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 |
| c) Provisión de exceso en reservas preventivas | | <u>0</u> | | <u>0</u> | | <u>0</u> | | <u>0</u> |
| Subtotal | \$ | 0 | \$ | 0 | \$ | 0 | \$ | 0 |
| Total Crédito de Vivienda | \$ | <u>10,304</u> | \$ | <u>112</u> | \$ | <u>6</u> | \$ | <u>118</u> |
| Total Estimación Preventiva | \$ | <u>25,025</u> | \$ | <u>232</u> | \$ | <u>7</u> | \$ | <u>239</u> |

Al 31 de diciembre de 2014, la estimación para riesgos crediticios valorizada en moneda nacional, ascendió a \$239 producto de los incrementos y aplicaciones que se muestran a continuación:

| <u>CONCEPTO</u> | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|---|----------------------|----------------------|
| Saldo Inicial consolidado | \$ 189 | \$ 135 |
| <u>Incrementos:</u> | | |
| Creación de reservas | 164 | 223 |
| <u>Aplicación de reservas:</u> | | |
| Liberación de reservas por calificación | 47 | 155 |
| Por cobro de cartera, adjudicaciones y/o daciones en pago | 6 | 1 |
| Castigos de cartera | 5 | 13 |
| Eliminación de cartera vencida | <u>56</u> | <u>0</u> |
| Subtotal | 239 | 189 |
| Actualización para efectos comparativos | 0 | 0 |
| Total | \$ <u>239</u> | \$ <u>189</u> |

Cartera de créditos reestructurados y renovados

No se realizaron reestructuraciones ni renovaciones durante el ejercicio 2014.

Durante el ejercicio 2014 no se realizaron operaciones de descuentos y redescuentos de la cartera de crédito.

Intereses y comisiones por tipo de crédito

| Tipo de crédito | 2014 | | 2013 | |
|--------------------------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|
| | Intereses | Comisiones | Intereses | Comisiones |
| Créditos personales al consumo | \$ 1,654 | \$ 316 | \$ 1,298 | \$ 322 |
| Préstamos para la vivienda | 1,012 | 23 | 967 | 20 |
| Total | \$ 2,666 | \$ 339 | \$ 2,265 | \$ 342 |

El impacto en el estado de resultados derivado de la suspensión de la acumulación de los intereses de la cartera vencida, ascendió a \$22 durante el ejercicio de 2014.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|---|--------------|--------------|
| Préstamos y otros adeudos al personal | \$ 34 | \$ 33 |
| Deudores por liquidación de operaciones divisas | 2 | 1 |
| Otras cuentas (1) | 52 | 39 |
| Estimación para castigo de otros adeudos | (5) | (5) |
| | \$ 83 | \$ 68 |

(1) En otras cuentas se tiene registrado operaciones por compensar de tarjetas por \$22, comisiones por cobrar de servicios fronterizos \$9, por fideicomisos y mandatos \$8, servicios bancarios y de recaudación por \$ 5 y otros conceptos \$8.

Para los ejercicios 2014 y 2013, no existen cuentas por cobrar con gravámenes o que tengan restricciones por estar condicionada su recuperabilidad a la terminación de obras o prestación de servicios.

8. BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS POR DACIÓN EN PAGO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

| Bienes | 2014 | 2013 |
|------------------------------|--------------|-------------|
| Bienes Inmuebles | \$ 26 | \$ 12 |
| Bienes Muebles | 0 | 0 |
| Estimación por baja de valor | (14) | (9) |
| | \$ 12 | \$ 3 |

Durante el ejercicio 2014, la Institución registró la adjudicación de 65 bienes inmuebles por \$16 y se enajenaron 10 bienes adjudicados por \$2.

9. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--------------------------------|------------------------|----------------------|
| Terrenos | \$ 160 | \$ 146 |
| Construcciones | 421 | 420 |
| Construcciones en proceso | 6 | 0 |
| Mobiliario y equipo de oficina | 42 | 38 |
| Equipo de cómputo | 539 | 429 |
| Equipo de Transporte | 49 | 45 |
| Adaptaciones y Mejoras | 493 | 422 |
| Otros | 479 | 372 |
| | <u>2,189</u> | <u>1,872</u> |
| Depreciación Acumulada | <u>(1,036)</u> | <u>(902)</u> |
| Neto | \$ <u>1,153</u> | \$ <u>970</u> |

El rubro de otros activos y equipo de cómputo se incrementó durante el ejercicio 2014, principalmente por la adquisición de cajeros automáticos, equipo periférico, adquisición de soluciones e implementaciones de diversos sistemas y bienes informáticos para corporativo y sucursales.

Asimismo, se registraron las erogaciones derivadas de las construcciones, adaptaciones y mejoras a sucursales en ciudades como Zacatecas, Zac; Agrícola Oriental y CESNAV, D.F.; Acapulco, Gro; Apatzingan, Mich; Pachuca, Hgo; principalmente.

La depreciación se calcula por el método de línea recta y los porcentajes establecidos coinciden con los que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta, siendo estos los siguientes:

| | |
|----------------------|-----|
| Inmuebles | 5% |
| Mobiliario | 10% |
| Equipo de transporte | 25% |
| Equipo de cómputo | 30% |

La depreciación con cargo a los resultados del ejercicio 2014 y 2013 asciende a \$182 y \$133, respectivamente.

10. ARRENDAMIENTOS

Durante el ejercicio 2014 y 2013, la Institución mantuvo ocupados inmuebles, mediante arrendamiento operativo, que se contratan cumpliendo con lo establecido en el acuerdo por el que se estipulan los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles, por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, la revisión del importe de la renta se sujeta a la actualización de la justipreciación de renta que cada año realice el Instituto Nacional de Avalúos y Administración de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Las rentas pagadas en inmuebles, mobiliario y equipo de 2014 y 2013 ascendieron a \$30 y \$39 respectivamente.

La Institución no tiene contratos de Arrendamientos Capitalizables.

11. INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

Banjercito tiene acciones con carácter de permanente, de empresas en las que no se tiene control o influencia significativa, las cuales se valúan al costo de adquisición, de conformidad con lo establecido en la NIF C-7 emitida por el CINIF y con el Criterio A-2 emitido por la Comisión. El costo de adquisición de las inversiones permanentes en acciones asciende a \$3 tanto al 31 de diciembre de 2014 como del 2013.

La participación accionaria en dichas sociedades al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

| Empresa | % de participación | | | Actividad |
|---------|--------------------|---------|---------|-----------|
| | Serie A | Serie B | Serie C | |
| 1 | 0.8346 | 0.5154 | - | Servicios |
| 2 | 0.00135 | 0.00081 | - | Servicios |
| 3 | 2.4400 | - | - | Servicios |
| 4 | 0.1814 | - | - | Servicios |
| 5 | 0.1812 | - | - | Servicios |

Los dividendos obtenidos en estas inversiones al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ascendieron a \$2 y \$1, respectivamente.

12. TRATAMIENTO CONTABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (IMPUESTOS DIFERIDOS)

Los impuestos diferidos al 31 de diciembre 2014 y 2013 están integrados de la siguiente forma:

| <u>Partidas temporales</u> | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|---------------------------------------|-------------|-------------|
| <u>Activo</u> | | |
| Comisiones por apertura de crédito | \$ 483 | \$ 408 |
| PTU | 197 | 154 |
| Provisiones no deducibles | 81 | 62 |
| Activo fijo | 4 | 5 |
| Valuación de instrumentos financieros | 0 | 1 |
| | <u>765</u> | <u>630</u> |

Pasivo

| | | |
|---------------------------------------|---------------|---------------|
| Valuación de instrumentos financieros | \$ 14 | \$ 2 |
| Diferencia | 751 | 628 |
| Pérdidas fiscales por amortizar | 0 | 0 |
| Base | 751 | 628 |
| Tasa de ISR | 30% | 30% |
| Impuesto diferido de ISR | 225 | 189 |
| Base PTU | 554 | 474 |
| Tasa de PTU | 10% | 10% |
| Impuesto diferido de PTU | 56 | 47 |
| Impuesto diferido de ISR y PTU | <u>\$ 281</u> | <u>\$ 236</u> |

13. OTROS ACTIVOS (CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS)

Al 31 de diciembre 2014 y 2013, se integra como sigue:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--------------------|---------------|---------------|
| Gastos anticipados | \$ 339 | \$ 271 |
| Pagos anticipados | 62 | 139 |
| Intangibles | 22 | 28 |
| | <u>\$ 423</u> | <u>\$ 438</u> |

Este rubro al cierre del ejercicio de 2014 asciende a \$423; la disminución obedece principalmente a la aplicación de los anticipos por la conclusión de la adquisición y actualización de equipo de comunicación e implementación de solución de monitoreo, así como la construcción de diversas sucursales como Nayarit, Zacatecas, CESNAV y Agrícola Oriental.

14. CAPTACIÓN TRADICIONAL

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|---|--------------|--------------|
| <u>Depósitos de exigibilidad inmediata</u> | | |
| Cuentas de cheques | \$ 5,440 | \$ 3,883 |
| Cuentas de ahorro | 5 | 5 |
| Cuentas de cheques en moneda extranjera | 728 | 537 |
| Depósitos a la vista en cuenta corriente | 2,553 | 2,135 |
| | <u>8,726</u> | <u>6,560</u> |

| <u>Depósitos a plazo</u> | | | |
|---|--|-------------------------|-------------------------|
| Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | | 14,182 | 15,534 |
| Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera | | 2 | 2 |
| | | <u>14,184</u> | <u>15,536</u> |
| Total | | <u>\$ 22,910</u> | <u>\$ 22,096</u> |

Detalle de los depósitos a plazo por vencimiento al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento en moneda nacional

| <u>Emisión</u> | <u>Plazo</u> | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|-----------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|
| Pagaré | De 1 a 29 días | \$ 13,832 | \$ 15,200 |
| Pagaré | De 30 a 89 días | 0 | 0 |
| Pagaré | De 90 a 179 días | 46 | 39 |
| Pagaré | De 180 a 360 días | <u>304</u> | <u>295</u> |
| | | <u>\$ 14,182</u> | <u>\$ 15,534</u> |

Depósitos a plazo en moneda extranjera

| <u>Emisión</u> | <u>Plazo</u> | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|-----------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| Depósito a plazo | De 1 a 29 días | <u>\$ 2</u> | <u>\$ 2</u> |

15. FONDO DE PREVISIÓN LABORAL PARA MILITARES

El Fondo de Previsión Laboral para Militares al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Fondo de ahorro | \$ 2,637 | \$ 2,488 |
| Fondo de trabajo | <u>7,878</u> | <u>7,294</u> |
| | 10,515 | 9,782 |
| Otros fondos: | | |
| Fondo de garantía | <u>734</u> | <u>545</u> |
| | <u>\$ 11,249</u> | <u>\$ 10,327</u> |

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, existen Fondos de Ahorro y de Trabajo no reclamados por un importe de \$132 y \$151.

16. PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Los saldos de los Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

De Corto Plazo

| <u>Entidad</u> | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|----------------|-------------|--------------|
| 1 | \$ 0 | \$ 43 |
| Total | \$ 0 | \$ 43 |

De Largo Plazo

| <u>Entidad</u> | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|----------------|--------------|--------------|
| 1 | \$ 10 | \$ 10 |
| Total | \$ 10 | \$ 10 |

El pasivo a corto plazo de 2013 corresponde a una operación de Call Money recibido de una institución de Banca Multiple.

A continuación se detallan las principales garantías de préstamos de largo plazo, con tasas y fechas de vencimiento:

| <u>Tasa</u> | <u>Tipo de moneda</u> | <u>Tasa al cierre de Diciembre 2014</u> | <u>Plazo</u> | <u>Vencimiento</u> |
|-------------|-----------------------|---|--------------|--------------------|
| T.N. FOVI | M.N. | 12.85% | 25 años | Jun-2020 |
| T.N. FOVI | M.N. | 12.85% | 30 años | Ago-2026 |

17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR (A CORTO O LARGO PLAZO)

El rubro de Otras Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra de la siguiente forma:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| Depósitos en garantía | \$ 850 | \$ 653 |
| Provisiones para otras obligaciones | 612 | 546 |
| Cartas de crédito | 537 | 590 |
| Acreeedores diversos | 497 | 489 |
| Acreeedores por liquidación en operaciones | 248 | 121 |
| Otras cuentas por pagar con importes menores | 97 | 173 |
| Cheques de caja | 54 | 48 |
| | <u>2,895</u> | <u>2,620</u> |
| ISR y PTU por pagar | 339 | 153 |
| | \$ 3,234 | \$ 2,773 |

Este rubro tuvo un incremento principalmente por las operaciones de compra-venta de divisas pendientes de liquidar (acreedores por liquidación) y el aumento en los depósitos en garantía.

18. CRÉDITOS DIFERIDOS

El rubro de Créditos Diferidos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra de la siguiente forma:

| | 2014 | 2013 |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| Comisiones por apertura de Crédito | \$ 483 | \$ 408 |
| Total | \$ 483 | \$ 408 |

El plazo de amortización de las comisiones cobradas por apertura para créditos de consumo es de 2 años y para créditos a la vivienda es de 15 y 20 años.

19. OBLIGACIONES LABORALES

La Institución aporta al Fideicomiso responsable de la administración de los beneficios, la determinación de la obligación laboral a valor presente por concepto de prima de antigüedad, como derecho que tienen los trabajadores de planta a recibir una remuneración al retiro, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, tomando la valuación de acuerdo con cálculo actuarial, basados en el Método de Crédito Unitario Proyectado, determinando las siguientes obligaciones laborales:

| <u>Concepto</u> | 31 de diciembre de 2014 | | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|-------------|
| | <u>Prima de Antigüedad Retiro</u> | <u>Plan de Terminación Pensiones</u> | <u>Beneficios posteriores</u> | <u>Indemnizaciones por despido</u> | |
| Obligación por Beneficios Adquiridos (OBA) | (1) | (10) | (159) | (296) | (82) |
| Obligación por Beneficios no Adquiridos | (7) | (0) | (378) | (380) | 0 |
| Obligación por Beneficios Definidos (OBD) | (8) | (10) | (537) | (676) | (82) |
| Activos del Plan (AP) | 9 | 10 | 409 | 304 | 0 |
| Posición de financiamiento | 1 | 0 | (128) | (372) | (82) |
| Pasivo/(Activo) transitorio Servicios Anteriores y modificaciones al Plan | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Incremento por Carrera Salarial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicio Pasado no reconocido | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ganancias o Pérdidas actuariales no reconocidas | (1) | 0 | 128 | 372 | 0 |
| Pasivo/(Activo) Neto Proyectado | 0 | 0 | 0 | 0 | (82) |

| Costo Neto del Período (CNP) | | | | | |
|---|----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| a) Costo laboral del servicio actual | 1 | 2 | 34 | 37 | 13 |
| b) Costo Financiero | 1 | 1 | 38 | 51 | 6 |
| c) Rendimientos Activos | (1) | (1) | (22) | (14) | 0 |
| d) Costo laboral Servicios Pasados | | | | | |
| - Pasivo/(Activo) de transición inicial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| - Introducción o modificación del Plan | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| - Reconocimiento retroactivo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| - Carrera salarial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e) (Ganancias)/Pérdidas Actuariales netas | 0 | 0 | 3 | 21 | 16 |
| f) Costo neto del período estimado (CNP) | 1 | 2 | 53 | 95 | 35 |

Período de amortización de las partidas pendientes en años:

| <u>Concepto</u> | <u>Prima de Antigüedad</u> | | <u>Plan de</u> | <u>Beneficios</u> | <u>Indemnizaciones</u> |
|----------------------|----------------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------------|
| | <u>Retiro</u> | <u>Terminación</u> | <u>Pensiones</u> | <u>posteriores</u> | <u>por despido</u> |
| Pérdidas y Ganancias | 18.08 | 1 | 18.08 | 15.41 | 1 |

Conforme a lo establecido en la NIF D-3, las ganancias y pérdidas actuariales por indemnización se reconocen en los resultados del ejercicio y en los demás casos se amortizan.

Las principales variables que fueron utilizadas en el estudio actuarial, fueron las siguientes:

Variables de valuación

| | |
|--|-------|
| Tasa de descuento de pensionados | 5.80% |
| Tasa de descuento de trabajadores activos | 8.00% |
| Tasa anual de incremento de salarios generales (1) | 5.00% |
| Tasa incremento en costo de beneficios posteriores al retiro (2) | 7.00% |
| Tasa estimada a largo plazo de rendimiento de los activos del plan | 5.50% |
| Tasa anual de incremento de salarios mínimos (1) | 4.00% |
| Tasa anual de inflación de largo plazo (1) | 4.00% |

(1) Tasas en términos nominales.

(2) Servicios Médicos y Seguro de Vida.

El saldo de las inversiones del fideicomiso del fondo de pensiones y jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro al 31 de diciembre de 2014, ascienden a \$733 y se integran de la siguiente forma:

| | |
|---|--------------|
| Reserva para pensiones | \$ 409 |
| Reserva para primas de antigüedad | 19 |
| Reserva para beneficios posteriores al retiro | 305 |
| Total de inversiones en el fondo | \$733 |

Los recursos se encuentran invertidos en los siguientes instrumentos:

| | | |
|---|---------------|--------------|
| Valores Gubernamentales | \$ 99 | 14 % |
| Valores Bancarios | 634 | 86 % |
| Total de las inversiones en el fondo | \$ 733 | 100 % |

Por lo que se refiere a los beneficios por terminación por causas distintas a reestructuración, al cierre del ejercicio de 2014 se mantiene registrado un pasivo de \$44 el cual se considera suficiente para hacer frente a los pagos por terminación esperados, lo anterior considerando que las hipótesis actuariales buscan reflejar en términos justos, cuál será el flujo esperado de pago de beneficios en caso de la terminación de la relación laboral asumiendo una expectativa de salidas y de pagos a largo plazo. Los resultados presentados en el estudio actuarial para 2014 utilizan hipótesis con fundamento a la experiencia histórica que ha tenido la Institución en los últimos años.

Cabe señalar que los procesos de liquidación que ha tenido la Institución obedecen principalmente a procesos de ajuste interno que no necesariamente se prevé sea un patrón que continúe en el largo plazo. Por esta razón, durante 2015 se revisarán estas hipótesis para determinar la viabilidad de las mismas y, con base en la información proporcionada al actuario, se determinaría en su caso modificar las premisas referentes a los porcentajes de incidencias de pagos y en su caso la reserva requerida.

20. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La Institución celebra operaciones en moneda extranjera dentro de los lineamientos específicos dictados por el Banco de México, por lo cual al 31 de diciembre de 2014 y 2013 mantiene una posición neta reflejada en dólares, como se muestra a continuación:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|----------------------|-------------|-------------|
| Activos | \$ 110 | \$ 102 |
| Pasivos | 110 | 102 |
| Posición neta | \$ 0 | \$ 0 |

Los tipos de cambio utilizados para la conversión a moneda nacional, son los siguientes:

| <u>Moneda</u> | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|-----------------|-------------|-------------|
| Dólar americano | 14.7414 | 13.0843 |
| Euro | 17.83857 | 18.03017 |
| Franco Suizo | 14.83574 | 14.7146 |

21. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre la institución no tiene registrada ninguna contingencia.

22. CAPITAL CONTABLE

El capital social de Banjercito está constituido al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de la siguiente manera:

| <u>Número de Certificados de Aportación Patrimonial (CAP'S)</u> | | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|---|--------------------|-----------------|-----------------|
| Suscrito: | | | |
| Serie A | 485,270,052 | \$ 4,853 | \$ 4,853 |
| Serie B | <u>249,987,602</u> | <u>2,500</u> | <u>2,500</u> |
| Subtotal | 735,257,654 | 7,353 | 7,353 |
| No exhibido: | | | |
| Serie B | | | |
| | | <u>(2,500)</u> | <u>(2,500)</u> |
| Capital Social Neto | | \$ 4,853 | \$ 4,853 |
| Reservas de capital | | 3,883 | 2,748 |
| Utilidad del ejercicio | | <u>1,210</u> | <u>1,135</u> |
| Capital Ganado | | 5,093 | 3,883 |
| Total Capital Contable | | \$ 9,946 | \$ 8,736 |

Se registró la aplicación de utilidades del ejercicio 2013, distribuyendo el 10% a reserva legal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Institución y el 90% restante a otras reservas de capital, mismas que fueron autorizadas en la sesión 2,348 del H. Consejo Directivo.

23. MARGEN FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el margen financiero está integrado como sigue:

Dic-14

| INGRESOS: | <u>Moneda Nacional</u> | <u>Moneda Extranjera</u> | <u>Total</u> |
|--|----------------------------|------------------------------|-----------------|
| Intereses y comisiones de la cartera de crédito | \$ 3,005 | \$ | \$ 3,005 |
| Intereses a favor por inversiones en valores | 625 | | 625 |
| Intereses a favor en operaciones de reporto | 230 | | 230 |
| Intereses a favor por disponibilidades | 69 | 3 | 72 |
| Premios a favor en operaciones de reporto | 0 | | 0 |
| Otros conceptos | <u>0</u> | | <u>0</u> |
| | \$ 3,929 | \$ 3 | \$ 3,932 |
| EGRESOS: | | | |
| Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata | \$ 29 | \$ 0 | \$ 29 |
| Intereses por depósitos a plazo | 605 | 0 | 605 |
| Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos | 2 | | 2 |
| Intereses a cargo en operaciones de reporto | 215 | | 215 |
| Premios a cargo en operaciones de reporto | 0 | | 0 |
| Otros conceptos | <u>0</u> | | <u>0</u> |
| | \$ 851 | \$ 0 | \$ 851 |
| Afectado al margen financiero | <u>\$ 0</u> | <u>\$ 0</u> | <u>\$ 0</u> |
| | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| MARGEN FINANCIERO | \$ 3,078 | \$ 3 | \$ 3,081 |

Dic-13

| INGRESOS: | <u>Moneda Nacional</u> | <u>Moneda Extranjera</u> | <u>Total</u> |
|--|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| Intereses y comisiones de la cartera de crédito | \$ 2,608 | \$ 0 | \$ 2,608 |
| Intereses a favor por inversiones en valores | 737 | 0 | 737 |
| Intereses a favor en operaciones de reporto | 237 | 0 | 237 |
| Intereses a favor por disponibilidades | 82 | 2 | 84 |
| Premios a favor en operaciones de reporto | 0 | 0 | 0 |
| Otros conceptos | 0 | 0 | 0 |
| | \$ 3,664 | \$ 2 | \$ 3,666 |
| | | | |
| EGRESOS: | | | |
| Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata | \$ 22 | \$ 0 | \$ 22 |
| Intereses por depósitos a plazo | 618 | 0 | 618 |
| Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos | 2 | 0 | 2 |
| Intereses a cargo en operaciones de reporto | 323 | 0 | 323 |
| Premios a cargo en operaciones de reporto | 0 | 0 | 0 |
| Otros conceptos | 0 | 0 | 0 |
| | \$ 965 | \$ 0 | \$ 965 |
| | | | |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA: | | | |
| Afectado al margen financiero | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| | | | |
| MARGEN FINANCIERO | \$ 2,699 | \$ 2 | \$ 2,701 |

24. RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el resultado por intermediación está integrado de la siguiente manera:

| <u>Concepto</u> | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--|--------------------|--------------------|
| Resultado por valuación de títulos | \$ 14 | \$ 2 |
| Inversiones en valores | 14 | 2 |
| Reportos | 0 | 0 |
| Resultado por compra-venta de valores | 0 | 0 |
| Inversiones en valores | 0 | 0 |
| Resultado por compra-venta y valuación de divisas | 88 | 33 |
| RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN | \$ 102 | \$ 35 |

25. OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra de la siguiente forma:

| <u>Concepto</u> | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|---|---------------|--------------|
| Recuperación de cartera de crédito | \$ 21 | \$ 16 |
| Recuperación de Impuestos | 0 | 0 |
| Otras Recuperaciones | 21 | 32 |
| Resultado en ventas de bienes adjudicados | 0 | 1 |
| Otras partidas (Neto) | 117 | 46 |
| | <u>\$ 159</u> | <u>\$ 95</u> |

Este rubro se incremento principalmente en otras partidas, por saldos acreedores y otros pasivos aplicados a resultados.

26. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).

De acuerdo con las disposiciones fiscales para el ejercicio 2014 y 2013, la tasa del ISR es del 30% para ambos periodos. Derivado de la reforma fiscal para 2014, el impuesto empresarial a tasa única fue abrogado.

El resultado contable difiere del resultado fiscal en virtud de que existen partidas en conciliación, como se muestra a continuación:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|---|----------------------|----------------------|
| Resultado del ejercicio | \$ 1,210 | \$ 1,135 |
| Efecto por actualización B-10 | 0 | 0 |
| Utilidad histórica neta | <u>1,210</u> | <u>1,135</u> |
| <u>Más (menos)</u> | | |
| Impuestos Diferidos, ISR y PTU | (45) | 10 |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) | 749 | 560 |
| Diferencia entre depreciación contable y fiscal | (10) | (10) |
| Diferencia entre compras y consumos en resultados | | |
| Ajuste anual por inflación | (266) | (225) |
| No deducibles | 1 | 1 |
| Otras partidas | 357 | 58 |
| Utilidad fiscal base para Impuesto Sobre la Renta (ISR) | <u>1,996</u> | <u>1,529</u> |
| Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores | | |
| Disminución de PTU | 152 | 173 |
| Resultado fiscal base de ISR | <u>1,844</u> | <u>1,356</u> |
| ISR | 553 | 407 |
| Base de PTU | 1,959 | 1,529 |
| PTU | 196 | 153 |
| ISR Y PTU causados | <u>\$ 749</u> | <u>\$ 560</u> |

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades no se calcula en los términos de la Ley del ISR, y en su lugar se determina con base en las jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; es decir, aplicando el 10% directamente a la utilidad fiscal base del Impuesto Sobre la Renta.

Conciliación entre la Tasa nominal y efectiva de I.S.R.

A continuación se muestran las partidas e importes por lo que dichas tasa difieren entre sí.

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|---|---------------|---------------|
| Utilidad antes del impuesto a la utilidad | 1,726 | 1,551 |
| Causado | (553) | (407) |
| Diferido | <u>37</u> | <u>(9)</u> |
| Impuesto a la utilidad | <u>(516)</u> | <u>(416)</u> |
| Utilidad neta | 1,210 | 1,135 |
| Tasa del impuesto causado | 30% | 30% |
| Tasa efectiva de impuesto | 29.89% | 26.82% |
| (Impuesto a la utilidad/Utilidad antes de impuesto a la utilidad) | | |

27. CUENTAS DE ORDEN

Las principales cuentas de orden al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

a) Custodia y administración de bienes

El importe registrado como bienes en custodia por \$692 corresponde principalmente al valor de los títulos vendidos en directo y otorgados en garantía en operaciones de reporto con clientes, que se mantienen en administración y custodia por cuenta de terceros a su valor de mercado. Al cierre del ejercicio inmediato anterior se tenían registrados títulos por \$2,622.

b) Fideicomisos y mandatos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Institución fungió como Fiduciaria o Mandataria en los siguientes tipos de Fideicomisos y Mandatos, respectivamente:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| Fideicomisos de Administración | \$ 14,341 | \$ 12,717 |
| Fideicomisos de Garantía | 66 | 66 |
| Fideicomisos de Inversión | <u>0</u> | <u>0</u> |
| | 14,407 | 12,783 |
| Mandatos | <u>3,242</u> | <u>1,768</u> |
| | <u>\$ 17,649</u> | <u>\$ 14,551</u> |

Las comisiones cobradas en el ejercicio 2014 y 2013 por concepto de fideicomisos y mandatos, ascienden a \$30 y \$28, respectivamente.

c) Otras cuentas de registro

Este grupo está integrado con las cuentas de orden que se utilizan para controlar diversos conceptos, entre los que destacan: la base de la cartera de crédito calificada, garantías otorgadas al Banco de México, castigos temporales de la cartera de crédito y otros conceptos.

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|---|------------------|------------------|
| Cartera de crédito calificada | \$ 25,026 | \$ 20,248 |
| Garantías de la cartera de crédito | 19,332 | 17,742 |
| Créditos castigados | 145 | 94 |
| Recursos en el fideicomiso del fondo de pensiones | 732 | 578 |
| Otras cuentas de control | <u>88</u> | <u>60</u> |
| | \$ 45,323 | \$ 38,722 |

28. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

- I. La descripción de las actividades que realicen las instituciones de crédito por segmentos, identificando como mínimo los señalados por el criterio C-4 "Información por segmentos" conforme a los "Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito".
 - a. Factores utilizados para identificar los segmentos operativos adicionales o subsegmentos.

La operación de la Institución consiste básicamente en otorgar servicios de Banca y Crédito de primer piso al personal militar, al tiempo de captar recursos financieros del público en general; sin embargo, tiene encomendado por parte del Gobierno Federal la prestación de diversos Servicios Bancarios Fronterizos a través del otorgamiento de permisos para la Internación e Importación Temporal de Vehículos (IITV), el servicio relacionado con la verificación física y confronta del historial de los vehículos importados definitivamente al país y el cobro del Derecho de No Inmigrante, principalmente, servicios que se otorgan a través de una Red de Módulos que se encuentra distribuida a lo largo de la Frontera Norte y Sur del País.

Por su trascendencia, la Institución identifica esta última actividad como un segmento importante adicional de su operación.

Banjercito no realiza operaciones de segundo piso; no actúa como agente financiero del Gobierno Federal, no presta asistencia técnica, ni lleva a cabo operaciones por cuenta de terceros.

Por lo antes expuesto, los segmentos que conforman la operación de Banjercito son: operaciones crediticias de primer piso, operaciones de tesorería y Servicios Bancarios Fronterizos.

b. Información derivada de la operación de cada uno de los segmentos.

1. Importe de los activos y/o pasivos, sólo cuando éstos últimos sean atribuibles al segmento.

- **Operaciones crediticias de primer piso**

| Activos | | | |
|---|---------------|---------------|--|
| Operaciones crediticias de primer piso (cifras en millones) | | | |
| Concepto | Dic-14 | Dic-13 | |
| Cartera de Crédito Vigente | 24,781 | 20,053 | |
| Créditos al Consumo | 14,708 | 10,139 | |
| Créditos a la Vivienda | 10,073 | 9,914 | |
| Cartera de Crédito Vencida | 241 | 192 | |
| Créditos al Consumo | 10 | 40 | |
| Créditos a la Vivienda | 231 | 152 | |
| Total Activos Operaciones Crediticias de primer piso | 25,022 | 20,245 | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | (239) | (189) | |
| Cartera de créditos neta | 24,783 | 20,056 | |

| Pasivos | | | |
|---|---------------|---------------|--|
| Operaciones crediticias de primer piso (cifras en millones) | | | |
| Concepto | Dic-14 | Dic-13 | |
| Captación Tradicional * | 25,022 | 20,245 | |
| Captación Ventanilla | 16,549 | 9,918 | |
| Fondos | 8,473 | 10,327 | |
| Préstamos de Fondos Fiduciarios Públicos | 10 | 10 | |

* Destinada a actividades crediticias

- **Operaciones de tesorería**

| Activos | | | |
|---|---------------|---------------|--|
| Operaciones de Tesorería (cifras en millones) | | | |
| Concepto | Dic-14 | Dic-13 | |
| Disponibilidades | 5,463 | 5,580 | |
| Inversiones en Valores | 15,081 | 17,632 | |
| Deudores por Reporto | 4,920 | 5,600 | |

| Pasivos | | | |
|--|---------------|---------------|--|
| Operaciones de Tesorería (cifras en millones) | | | |
| Concepto | Dic-14 | Dic-13 | |
| Captación Tradicional * | 9,137 | 12,178 | |
| Captación Ventanilla | 6,361 | 12,178 | |
| Fondos | 2,776 | 0 | |
| Acreedores por Reporto | 4,370 | 6,193 | |
| Préstamos Bancarios de exigibilidad inmediata | 0 | 43 | |

* Destinada a Operaciones de Tesorería

- **Servicio Bancarios Fronterizos**

La naturaleza de la operación para el otorgamiento de permisos por servicios Bancarios Fronterizos es de servicio, por lo que no tiene asignado activos productivos ni pasivos con costo.

2. Naturaleza y monto de los ingresos y gastos.

• Operaciones crediticias de primer piso

| Resultados | Cuarto Trimestre 2014 | Cuarto Trimestre 2013 | Dic-14 | Dic-13 |
|---|------------------------------|------------------------------|---------------|---------------|
| <i>Interés Cartera de Crédito</i> | 773 | 584 | 2,759 | 2,266 |
| <i>Comisiones de cartera de crédito</i> | 36 | 86 | 246 | 342 |
| Total de Ingresos | 809 | 670 | 3,005 | 2,608 |
| <i>Captación Ventanilla *</i> | (141) | (70) | (461) | (335) |
| <i>Fondos *</i> | (29) | (58) | (161) | (219) |
| Total de Gastos | (170) | (128) | (622) | (554) |

* De los destinados a operaciones crediticias

| Resultados | Cuarto Trimestre 2014 | Cuarto Trimestre 2013 | Dic-14 | Dic-13 |
|--|------------------------------|------------------------------|---------------|---------------|
| <i>Cartera de Valores</i> | 139 | 175 | 625 | 737 |
| <i>Otros activos (Call Money y Dep. Banxico)</i> | 19 | 19 | 72 | 84 |
| <i>Premios por reporte</i> | 50 | 68 | 230 | 237 |
| Total de Ingresos | 208 | 262 | 927 | 1,058 |
| <i>Captación Ventanilla *</i> | (1) | (101) | (176) | (411) |
| <i>Fondos *</i> | (24) | 0 | (53) | 0 |
| Total de Gastos | (25) | (101) | (229) | (411) |

* De los destinados a operaciones de Tesorería

• Servicio Bancarios Fronterizos.

Los recursos generados por los servicios Bancarios Fronterizos son considerados como ingresos por servicio, toda vez que se cobra una comisión por los permisos que se otorgan y las verificaciones realizadas. Por su parte, los gastos asociados a este servicio se refieren a los costos derivados de comisiones pagadas, y los gastos de operación y administración de la Red de Módulos Fronterizos.

| Resultados | Cuarto Trimestre 2014 | Cuarto Trimestre 2013 | dic-14 | dic-13 |
|---|------------------------------|------------------------------|---------------|---------------|
| Comisiones y tarifas cobradas | | | | |
| Por servicio bancario fronterizo | 187 | 198 | 568 | 619 |
| Comisiones y tarifas pagadas | | | | |
| Comisiones pagadas | 15 | 20 | 43 | 45 |
| Gastos de administración y promoción | | | | |
| Costo operativo (Directo) | 79 | 137 | 351 | 415 |
| Costo corporativo (Indirecto) | 51 | 6 | 88 | 83 |
| | 130 | 143 | 439 | 498 |
| Resultado antes de ISR y PTU | 42 | 35 | 86 | 76 |

3. Monto de la utilidad o pérdida generada.

a) Segmentos mínimos:

Operaciones Crediticias de Primer Piso

| Concepto | Cuarto Trimestre 2014 | Cuarto Trimestre 2013 | Dic-14 | Dic-13 |
|--------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------|---------------|
| Ingreso por Intereses | 809 | 670 | 3,005 | 2,608 |
| Gastos por Intereses | (170) | (128) | (622) | (554) |
| Margen Financiero | 639 | 542 | 2,383 | 2,054 |

Operaciones de Tesorería

| Concepto | Cuarto Trimestre 2014 | Cuarto Trimestre 2013 | Dic-14 | Dic-13 |
|--------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------|---------------|
| Ingreso por Intereses | 208 | 262 | 927 | 1,058 |
| Gastos por Intereses | (25) | (101) | (229) | (411) |
| Margen Financiero | 183 | 161 | 698 | 647 |

- b) Segmento operativo adicional:

El monto de la utilidad generada al cierre del mes de diciembre de 2014 fue de \$69 millones, la cual considera también la transferencia de los costos asociados a la infraestructura del corporativo encargado de la supervisión y administración de este servicio, así como el costo correspondiente a la distribución por producto de la Institución.

| Utilidad Neta de los Servicios Bancarios Fronterizos | Cuarto Trimestre 2014 | Cuarto Trimestre 2013 | Dic-14 | Dic-13 |
|---|------------------------------|------------------------------|---------------|---------------|
| Resultado antes de ISR y PTU | 42 | 35 | 86 | 76 |
| Impuesto | 1 | (14) | (17) | (30) |
| Utilidad (pérdida) Neta | 43 | 21 | 69 | 46 |

4. Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable.

- a) Segmentos mínimos:

La Institución no tiene otras partidas de gasto e ingreso relevantes asociadas a estos segmentos.

- b) Segmento operativo adicional:

La Institución no tiene otras partidas de gasto e ingreso relevantes asociadas a los servicios Bancarios Fronterizos.

5. Identificación en forma general de los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos operativos adicionales o subsegmentos de la Institución, explicando las políticas para la fijación de precios.

Los costos asociados al segmento operativo adicional corresponden a los costos derivados de comisiones pagadas y a los gastos de operación y administración de la Red de Módulos Fronterizos.

Se considera también la transferencia de los costos asociados a la infraestructura del Corporativo encargado de la supervisión y administración de este servicio, así como el costo correspondiente a la distribución por producto de la Institución.

Cifras en millones de pesos

| Servicios Bancarios Fronterizos | Cuarto Trimestre 2014 | Cuarto Trimestre 2013 | Dic-14 | Dic-13 |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------|------------|
| Costo Operativo (Directo) | 79 | 137 | 351 | 415 |
| Costo Corporativo (Indirecto) | 51 | 6 | 88 | 83 |
| Costo Total | 130 | 143 | 439 | 498 |

6. Conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros.

a) Segmentos mínimos:

| | Activos | Dic-14 | Dic-13 |
|-----|--|---------------|---------------|
| | Operaciones crediticias de primer piso | 24,783 | 20,056 |
| | Operaciones de Tesorería | 25,464 | 28,812 |
| (+) | Otros Activos | 1,955 | 1,718 |
| | Activos Totales | 52,202 | 50,586 |

| | Pasivos | Dic-14 | Dic-13 |
|-----|---|---------------|---------------|
| (+) | Operaciones crediticias de primer piso | 25,022 | 20,245 |
| | Operaciones de Tesorería | 9,137 | 12,178 |
| | Captación Tradicional | 34,159 | 32,423 |
| | Préstamos de Fondos Fiduciarios Públicos | 10 | 10 |
| | Préstamos Bancarios de exigibilidad inmediata | 0 | 43 |
| | Acreedores por Reporto | 4,370 | 6,193 |
| | Otros Pasivos | 3,717 | 3,181 |
| | Pasivos Totales | 42,256 | 41,850 |

| | Cuarto Trimestre 2014 | Cuarto Trimestre 2013 | Dic-14 | Dic-13 |
|--|-----------------------|-----------------------|--------------|--------------|
| Resultados | | | | |
| Operaciones crediticias de primer piso | 809 | 670 | 3,005 | 2,608 |
| Operaciones de Tesorería | 208 | 262 | 927 | 1,058 |
| Ingreso por Intereses | 1,017 | 932 | 3,932 | 3,666 |
| Operaciones crediticias de primer piso | (170) | (128) | (622) | (554) |
| Operaciones de Tesorería | (25) | (101) | (229) | (411) |
| Gastos por Intereses | (195) | (229) | (851) | (965) |
| Margen Financiero | 822 | 703 | 3,081 | 2,701 |

b) Segmento operativo adicional

| | Cuarto Trimestre 2014 | Cuarto Trimestre 2013 | Dic-14 | Dic-13 |
|---|-----------------------|-----------------------|------------|------------|
| Ingresos por Servicios | | | | |
| Ingreso por servicios bancarios fronterizos | 187 | 198 | 564 | 619 |
| (+) Corresponsalias, Fideicomisos y Avalúos | 10 | 7 | 37 | 29 |
| (+) Resultados por Intermediación | 14 | 19 | 102 | 35 |
| (+) Otros Ingresos y gastos netos | 64 | 80 | 251 | 173 |
| (=) INGRESOS POR SERVICIO | 275 | 304 | 954 | 856 |

- II. Las transacciones que efectúen con partes relacionadas, de conformidad con el criterio contable C-3 "partes relacionadas" de los "Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito".

➤ La Institución no cuenta con filiales

29. UTILIDAD INTEGRAL

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|-----------------------|-----------------|-----------------|
| Utilidad neta del año | \$ <u>1,210</u> | \$ <u>1,135</u> |

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Institución durante el período y está representado por la utilidad neta, más los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios, la ganancia por la conversión de moneda extranjera y el pasivo adicional por remuneraciones al retiro, que de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables se llevaron directamente al capital contable.

30. ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN

Índice de capitalización desglosado tanto sobre activos en riesgo de crédito, como sobre activos sujetos a riesgo de crédito y mercado.

| <u>Concepto</u> | <u>Monto</u> |
|--|--------------|
| Sobre Activos en Riesgo de Crédito | 35.17 |
| Sobre Activos Sujetos a Riesgo de Crédito, Mercado y Operacional | 20.36 |

31. EL MONTO DE CAPITAL NETO DIVIDIDO EN CAPITAL BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

| <u>Concepto</u> | <u>2014</u> |
|------------------------|----------------|
| Capital Básico | 9,923.7 |
| Capital Complementario | <u>0.0</u> |
| Capital Neto | <u>9,923.7</u> |

32. EL MONTO DE LOS ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO Y DE MERCADO.

| <u>Concepto</u> | <u>Monto</u> |
|--------------------|--------------|
| Riesgo de Crédito | \$ 28,577.0 |
| Riesgo de Mercado | \$ 14,844.3 |
| Riesgo Operacional | \$ 5,330.4 |

33. VALOR DE RIESGO DE MERCADO PROMEDIO DEL PERÍODO Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA DE SU CAPITAL NETO AL CIERRE DEL PERÍODO, COMÚNMENTE CONOCIDO POR SUS SIGLAS EN EL IDIOMA INGLÉS COMO VAR.

| <u>Concepto</u> | <u>Monto</u> |
|--|--------------|
| Valor de riesgo de mercado promedio del período | \$2.64 |
| Porcentaje que representa del capital neto al cierre del período | 0.03% |

Portafolio de Inversión: No incluye Títulos Conservados a Vencimiento, Depósito Banxico, Call Money y posiciones en directo 1 día hábil de vencimiento.

34. MONTO MÁXIMO DE FINANCIAMIENTO CON LOS 3 MAYORES DEUDORES.

| <u>Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores</u> | <u>Monto</u> |
|--|--------------|
| Financiamiento 1 | \$ 567 |
| Financiamiento 2 | \$ 531 |
| Financiamiento 3 | \$ 300 |

En apego al art. 2 Bis 119 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se presenta la siguiente información:

Tabla L1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios
Cifras en miles de pesos
31 de Diciembre de 2014

| Referencia | Capital común de nivel 1 (CET1): Instrumentos y reservas | Monto |
|---|---|-----------|
| 1 | Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente | 4852701 |
| 2 | Resultados de ejercicios anteriores | 0 |
| 3 | Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) | 5092912 |
| 4 | Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones) | No aplica |
| 5 | Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1) | No aplica |
| 6 | Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios | 8945613 |
| Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios | | |
| 7 | Ajustes por valuación prudencial | No aplica |
| 8 | Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | 0 |
| 9 | Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | 21,900 |
| 10 (conservador) | Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | 0 |
| 11 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo | 0 |
| 12 | Reservas pendientes de constituir | 0 |
| 13 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización | 0 |
| 14 | Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable | No aplica |
| 15 | Plan de pensiones por beneficios definidos | 0 |
| 16 (conservador) | Inversiones en acciones propias | 0 |
| 17 (conservador) | Inversiones recíprocas en el capital ordinario | 0 |
| 18 (conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | 0 |
| 19 (conservador) | Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | 0 |
| 20 (conservador) | Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) | 0 |
| 21 | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) | 0 |
| 22 | Monto que excede el umbral del 15% | No aplica |
| 23 | del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras | No aplica |
| 24 | del cual: Derechos por servicios hipotecarios | No aplica |
| 25 | del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales | No aplica |
| 26 | Ajustes regulatorios nacionales | 400538 |
| A | del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) | |
| B | del cual: Inversiones en deuda subordinada | 0 |
| C | del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilización (Instituciones Originadoras) | 0 |
| D | del cual: Inversiones en organismos multilaterales | 0 |
| E | del cual: Inversiones en empresas relacionadas | 0 |
| F | del cual: Inversiones en capital de riesgo | 0 |
| G | del cual: Inversiones en sociedades de inversión | 0 |
| H | del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias | 0 |
| I | del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones | 0 |
| J | del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados | 400538 |
| K | del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas | 0 |
| L | del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas | 0 |
| M | del cual: Personas Relacionadas Relevantes | 0 |
| N | del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos | 0 |
| O | del cual: Ajuste por reconocimiento de capital | 0 |
| 27 | Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones | 0 |
| 28 | Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1 | 21900 |
| 29 | Capital común de nivel 1 (CET1) | 8923713 |

| Capital adicional de nivel 1: Instrumentos | | |
|---|--|-----------|
| 30 | Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima | 0 |
| 31 | de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables | 0 |
| 32 | de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables | No aplica |
| 33 | Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1 | 0 |
| 34 | Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1) | No aplica |
| 35 | del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual | No aplica |
| 36 | Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios | 0 |
| Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios | | |
| 37 (conservador) | Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 | No aplica |
| 38 (conservador) | Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 | No aplica |
| 39 (conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | No aplica |
| 40 (conservador) | Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución posea más del 10% del capital social emitido | No aplica |
| 41 | Ajustes regulatorios nacionales | 0 |
| 42 | Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones | No aplica |
| 43 | Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1 | 0 |
| 44 | Capital adicional de nivel 1 (AT1) | 0 |
| 45 | Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1) | 8923713 |
| Capital de nivel 2: Instrumentos y reservas | | |
| 46 | Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima | 0 |
| 47 | Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2 | 0 |
| 48 | Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2) | No aplica |
| 49 | de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual | No aplica |
| 50 | Reservas | 0 |
| 51 | Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios | 0 |
| Capital de nivel 2: ajustes regulatorios | | |
| 52 (conservador) | Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2 | No aplica |
| 53 (conservador) | Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2 | No aplica |
| 54 (conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | No aplica |
| 55 (conservador) | Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la institución posea más del 10% del capital social emitido | No aplica |
| 56 | Ajustes regulatorios nacionales | 0 |
| 57 | Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2 | 0 |
| 58 | Capital de nivel 2 (T2) | 0 |
| 59 | Capital total (TC = T1 + T2) | 8923713 |
| 60 | Activos ponderados por riesgo totales | 48751672 |
| Razones de capital y suplementos | | |
| 61 | Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 20.36% |
| 62 | Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 20.36% |
| 63 | Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 20.36% |
| 64 | Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 7% |
| 65 | del cual: Suplemento de conservación de capital | 2.50% |
| 66 | del cual: Suplemento contracíclico bancario específico | No aplica |
| 67 | del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB) | No aplica |
| 68 | Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 13% |
| Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3) | | |
| 69 | Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) | No aplica |
| 70 | Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) | No aplica |
| 71 | Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) | No aplica |

| Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo) | | |
|--|---|-----------|
| 72 | Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras | No aplica |
| 73 | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras | No aplica |
| 74 | Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | No aplica |
| 75 | Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | 0 |
| Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 | | |
| 76 | Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite) | 0 |
| 77 | Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada | 357212 |
| 78 | Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite) | 0 |
| 79 | Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas | 0 |
| Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022) | | |
| 80 | Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual | No aplica |
| 81 | Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos) | No aplica |
| 82 | Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual | 0 |
| 83 | Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos) | 0 |
| 84 | Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual | 0 |
| 85 | Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos) | 0 |

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

| Referencia | Descripción |
|------------|---|
| 1 | Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 2 | Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones. |
| 3 | Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y resultado por tenencia de activos no monetarios, considerando en cada concepto sus actualizaciones. |
| 4 | No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones. |
| 5 | No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado. |
| 6 | Suma de los conceptos 1 a 5. |
| 7 | No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado. |
| 8 | Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 9 | Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 10* | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo. |
| 11 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable. |
| 12* | Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital. |
| 13 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 14 | No aplica. |
| 15 | Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio. |
| 16* | El monto de la inversión en cualquier acción propia que la institución adquiera, de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido. |
| 17* | Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras. |
| 18* | Inversiones en acciones, donde la institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones. |
| 19* | Inversiones en acciones, donde la institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones. |
| 20* | Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos. |
| 21 | El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20. |
| 22 | No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21. |
| 23 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19. |
| 24 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20. |
| 25 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21. |

| | |
|-----|---|
| 26 | <p>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la institución mantenga más del 5 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 5.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.</p> |
| 27 | No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1. |
| 28 | Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27. |
| 29 | Renglón 6 menos el renglón 28. |
| 30 | El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (Incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital básico 1 y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones. |
| 31 | Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables. |
| 32 | No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1 más su prima se registran contablemente como capital. |
| 33 | Obligaciones subordinadas computables como capital básico 2, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a). |
| 34 | No aplica. Ver la nota de la referencia 5. |
| 35 | No aplica. Ver la nota de la referencia 5. |
| 36 | Suma de los renglones 30, 33 y 34. |
| 37* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 38* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 39* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 40* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 41 | <p>Ajustes nacionales considerados:</p> <p>Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> |
| 42 | No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1. |
| 43 | Suma de los renglones 37 a 42. |
| 44 | Renglón 36, menos el renglón 43. |
| 45 | Renglón 29, más el renglón 44. |
| 46 | El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (Incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital básico 1 ni en el capital básico 2 y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones. |
| 47 | Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a. |
| 48 | No aplica. Ver la nota de la referencia 5. |
| 49 | No aplica. Ver la nota de la referencia 5. |
| 50 | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 125% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7. |

| | |
|-----|--|
| 51 | Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50. |
| 52* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 53* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 54* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 55* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 56 | Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo. |
| 57 | Suma de los renglones 52 a 56. |
| 58 | Renglón 51 menos renglón 57. |
| 59 | Renglón 45, más renglón 58. |
| 60 | Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales. |
| 61 | Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje). |
| 62 | Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje). |
| 63 | Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje). |
| 64 | Reportar 7% |
| 65 | Reportar 2.5% |
| 66 | No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento contracíclico. |
| 67 | No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB). |
| 68 | Renglón 61 menos 7% |
| 69 | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011. |
| 70 | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011. |
| 71 | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011. |
| 72 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 8. |
| 73 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 8. |
| 74 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20. |
| 75 | El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes. |
| 76 | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 77 | 125% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 78 | Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones Internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 79 | 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 80 | No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1. |
| 81 | No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1. |
| 82 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos. |
| 83 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33. |
| 84 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos. |
| 85 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47. |

Tabla II.1

Impacto en el Capital Neto por el procedimiento contemplado en el Artículo 2 Bis 9 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito

Cifras en miles de pesos
31 de Diciembre de 2014

| Conceptos de capital | Sin ajuste por reconocimiento de capital | % APSRT | Ajuste por reconocimiento de capital | Con ajuste por reconocimiento de capital | % APSRT |
|---|--|-----------|--------------------------------------|--|-----------|
| Capital Básico 1 | 9,923,713 | 20.36% | 0 | 9,923,713 | 20.36% |
| Capital Básico 2 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| Capital Básico | 9,923,713 | 20.36% | 0 | 9,923,713 | 20.36% |
| Capital Complementario | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| Capital Neto | 9,923,713 | 20.36% | 0 | 9,923,713 | 20.36% |
| Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) | 48,751,672 | No aplica | No aplica | 48,751,672 | No aplica |
| Índice capitalización | 20.36 | No aplica | No aplica | 20.36 | No aplica |

Tabla III.1
Cifras del Balance General
Cifras en miles de pesos
31 de Diciembre de 2014

| Referencia de los rubros del balance general | Rubros del balance general | Monto presentado en el balance general |
|--|--|--|
| | Activo | 52,202,320 |
| BG1 | Disponibilidades | 5,462,549 |
| BG2 | Cuentas de margen | 0 |
| BG3 | Inversiones en valores | 15,081,430 |
| BG4 | Deudores por reporto | 4,920,000 |
| BG5 | Préstamo de valores | 0 |
| BG6 | Derivados | 0 |
| BG7 | Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros | 0 |
| BG8 | Total de cartera de crédito (neto) | 24,783,932 |
| BG9 | Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización | 0 |
| BG10 | Otras cuentas por cobrar (neto) | 83,413 |
| BG11 | Bienes adjudicados (neto) | 11,568 |
| BG12 | Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) | 1,153,178 |
| BG13 | Inversiones permanentes | 3,311 |
| BG14 | Activos de larga duración disponibles para la venta | 0 |
| BG15 | Impuestos y PTU diferidos (neto) | 280,502 |
| BG16 | Otros activos | 422,437 |
| | Pasivo | 42,256,707 |
| BG17 | Captación tradicional | 34,159,762 |
| BG18 | Préstamos interbancarios y de otros organismos | 9,687 |
| BG19 | Acreedores por reporto | 4,369,823 |
| BG20 | Préstamo de valores | 0 |
| BG21 | Colaterales vendidos o dados en garantía | 0 |
| BG22 | Derivados | 0 |
| BG23 | Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros | 0 |
| BG24 | Obligaciones en operaciones de bursatilización | 0 |
| BG25 | Otras cuentas por pagar | 3,234,077 |
| BG26 | Obligaciones subordinadas en circulación | 0 |
| BG27 | Impuestos y PTU diferidos (neto) | 0 |
| BG28 | Créditos diferidos y cobros anticipados | 483,358 |
| | Capital contable | 9,945,613 |
| BG29 | Capital contribuido | 4,852,701 |
| BG30 | Capital ganado | 5,092,912 |
| | Cuentas de orden | 70,130,941 |
| BG31 | Avales otorgados | 0 |
| BG32 | Activos y pasivos contingentes | 0 |
| BG33 | Compromisos crediticios | 1,511,200 |
| BG34 | Bienes en fideicomiso o mandato | 17,648,884 |
| BG35 | Agente financiero del gobierno federal | 0 |
| BG36 | Bienes en custodia o en administración | 692,150 |
| BG37 | Colaterales recibidos por la entidad | 4,929,885 |
| BG38 | Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad | 0 |
| BG39 | Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto) | 0 |
| BG40 | Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida | 25,697 |
| BG41 | Otras cuentas de registro | 45,323,125 |

Tabla III.2
Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto
 Cifras en Miles de Pesos
 31 de Diciembre de 2014

| Identificador | Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto | Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo | Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto | Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada. |
|---|--|---|---|---|
| Activo | | | | |
| 1 | Crédito mercantil | 8 | 0 | |
| 2 | Otros intangibles | 9 | 21900 | BG16 Otros activos: 422437 |
| 3 | Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales | 10 | 0 | |
| 4 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzutilización | 13 | 0 | |
| 5 | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado | 15 | 0 | |
| 6 | Inversiones en acciones de la propia institución | 16 | 0 | |
| 7 | Inversiones recíprocas en el capital ordinario | 17 | 0 | |
| 8 | Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido | 18 | 0 | |
| 9 | Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido | 18 | 0 | |
| 10 | Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido | 19 | 0 | |
| 11 | Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido | 19 | 0 | |
| 12 | Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales | 21 | 0 | |
| 13 | Reservas reconocidas como capital complementario | 50 | 0 | B08 Total de cuentas de crédito (neto): 24783932 |
| 14 | Inversiones en deuda subordinada | 26 - B | 0 | |
| 15 | Inversiones en organismos multilaterales | 26 - D | 0 | |
| 16 | Inversiones en empresas relacionadas | 26 - E | 0 | |
| 17 | Inversiones en capital de riesgo | 26 - F | 0 | |
| 18 | Inversiones en sociedades de inversión | 26 - G | 0 | |
| 19 | Financiamiento para la adquisición de acciones propias | 26 - H | 0 | |
| 20 | Cargos diferidos y pagos anticipados | 26 - J | 400538 | BG16 Otros activos: 422437 |
| 21 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neto) | 26 - L | 0 | |
| 22 | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos | 26 - N | 0 | |
| 23 | Inversiones en cámaras de compensación | 26 - P | 0 | |
| Pasivo | | | | |
| 24 | Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil | 8 | 0 | |
| 25 | Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles | 9 | 21900 | B027 |
| 26 | Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado | 15 | 0 | |
| 27 | Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos | 15 | 0 | |
| 28 | Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores | 21 | 0 | |
| 29 | Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R | 31 | 0 | |
| 30 | Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2 | 33 | 0 | |
| 31 | Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S | 46 | 0 | |
| 32 | Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario | 47 | 0 | |
| 33 | Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados | 26 - J | 400538 | B027 |
| Capital contable | | | | |
| 34 | Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q | 1 | 4852701 | B029 Capital contribuido: 4852701 |
| 35 | Resultado de ejercicios anteriores | 2 | 0 | |
| 36 | Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable | 3 | 0 | BG30 Capital ganado: 5092912 |
| 37 | Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores | 3 | 5092912 | B030 Capital ganado: 5092912 consisten Reservas de Capital y Resultado Neto |
| 38 | Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R | 31 | 0 | |
| 39 | Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S | 46 | 0 | |
| 40 | Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable | 3, 11 | 0 | BG30 Capital ganado: 5092912 |
| 41 | Efecto acumulado por conversión | 3, 26 - A | 0 | B030 Capital ganado: 5092912 |
| 42 | Resultado por tenencia de activos no monetarios | 3, 26 - A | 0 | BG30 Capital ganado: 5092912 |
| Cuentas de orden | | | | |
| 43 | Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas | 26 - K | 0 | |
| Conceptos regulatorios no considerados en el balance general | | | | |
| 44 | Reserva pendientes de constituir | 12 | 0 | |
| 45 | Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de burzutilización (Instituciones Originadoras) | 26 - C | 0 | |
| 46 | Operaciones que contravengan las disposiciones | 26 - I | 0 | |
| 47 | Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes | 26 - M | 0 | |
| 48 | Ajuste por reconocimiento de capital | 26 - O, 41, 56 | 0 | |

Tabla III.3

Notas a la Tabla III.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto"

| Identificador | Descripción |
|---------------|--|
| 1 | Crédito mercantil. |
| 2 | Intangibles, sin incluir al crédito mercantil. |
| 3 | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales. |
| 4 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización. |
| 5 | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso restringido e ilimitado. |
| 6 | Cualquier acción propia que la institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 10. |
| 7 | Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 10. |
| 8 | Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades. |
| 9 | Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la institución posea más del 10% del capital de dichas entidades. |
| 10 | Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades. |
| 11 | Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la institución posea más del 10% del capital de dichas entidades. |
| 12 | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales. |
| 13 | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admitibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 14 | Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 15 | Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. |
| 16 | Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 17 | Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 18 | Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la institución mantenga más del 1% por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. |
| 19 | Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 20 | Cargos diferidos y pagos anticipados. |
| 21 | La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 22 | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. |
| 23 | Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. |
| 24 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. |
| 25 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). |
| 26 | Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. |
| 27 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. |
| 28 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. |
| 29 | Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. |
| 30 | Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2. |
| 31 | Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones. |
| 32 | Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. |
| 33 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. |
| 34 | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones. |
| 35 | Resultado de ejercicios anteriores. |
| 36 | Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de pérdidas cubiertas valuadas a valor razonable. |
| 37 | Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta. |
| 38 | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. |
| 39 | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones. |
| 40 | Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado. |
| 41 | Efecto acumulado por conversión. |
| 42 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 43 | Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. |
| 44 | Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 45 | El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 46 | Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 47 | El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 48 | Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en C5 en el formato incluido en el apartado I de este anexo. |

Tabla IV.1

Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Cifras en miles de pesos
31 de Diciembre de 2014

| Concepto | Importe de posiciones equivalentes | Requerimiento de capital |
|---|------------------------------------|--------------------------|
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal | 14,037,723 | 1,123,018 |
| Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable | 800,372 | 64,030 |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's | 44 | 4 |
| Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General | 0 | 0 |
| Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC | 2 | 0 |
| Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general | 0 | 0 |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal | 2,778 | 222 |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio | 3,357 | 269 |
| Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones | 0 | 0 |

Tabla IV.2
 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo
 Cifras en miles de pesos
 31 de Diciembre de 2014

| Concepto | Activos ponderados por riesgo | Requerimiento de capital |
|--|-------------------------------|--------------------------|
| Grupo I (ponderados al 0%) | 0 | 0 |
| Grupo I (ponderados al 10%) | 0 | 0 |
| Grupo I (ponderados al 20%) | 0 | 0 |
| Grupo II (ponderados al 0%) | 0 | 0 |
| Grupo II (ponderados al 10%) | 0 | 0 |
| Grupo II (ponderados al 20%) | 0 | 0 |
| Grupo II (ponderados al 50%) | 0 | 0 |
| Grupo II (ponderados al 100%) | 0 | 0 |
| Grupo II (ponderados al 120%) | 0 | 0 |
| Grupo II (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 2.5%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 10%) | 53,614 | 4,289 |
| Grupo III (ponderados al 11.5%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 20%) | 26,980 | 81,979 |
| Grupo III (ponderados al 23%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 50%) | 0 | 36,043 |
| Grupo III (ponderados al 57.5%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 100%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 115%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 120%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 138%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo III (ponderados al 172.5%) | 0 | 0 |
| Grupo IV (ponderados al 0%) | 0 | 0 |
| Grupo IV (ponderados al 20%) | 6 | 0 |
| Grupo V (ponderados al 10%) | 0 | 0 |
| Grupo V (ponderados al 20%) | 0 | 0 |
| Grupo V (ponderados al 50%) | 0 | 0 |
| Grupo V (ponderados al 115%) | 0 | 0 |
| Grupo V (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo VI (ponderados al 20%) | 0 | 0 |
| Grupo VI (ponderados al 50%) | 0 | 0 |
| Grupo VI (ponderados al 75%) | 0 | 0 |
| Grupo VI (ponderados al 100%) | 24,563,464 | 1,965,077 |
| Grupo VI (ponderados al 120%) | 0 | 0 |
| Grupo VI (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo VI (ponderados al 172.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VII (ponderados al 20%) | 148,817 | 11,905 |
| Grupo VII_A (ponderados al 10%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 11.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 20%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 23%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 50%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 57.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 100%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 115%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 120%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 138%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 172.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 0%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 20%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 23%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 50%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 57.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 100%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 115%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 120%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 138%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 172.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VIII (ponderados al 125%) | 280,404 | 22,432 |
| Grupo IX (ponderados al 100%) | 0 | 0 |
| Grupo IX (ponderados al 115%) | 0 | 0 |
| Grupo X (ponderados al 1250%) | 0 | 0 |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%) | 0 | 0 |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%) | 0 | 0 |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%) | 0 | 0 |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%) | 0 | 0 |
| Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados (ponderados al 1250%) | 0 | 0 |
| Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%) | 0 | 0 |
| Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%) | 0 | 0 |
| Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%) | 0 | 0 |
| Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%) | 0 | 0 |
| Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%) | 0 | 0 |

Tabla IV.3

Activos ponderados sujetos a riesgo operacional

Cifras en miles de pesos

31 de Diciembre de 2014

| Activos ponderados por riesgo | Requerimiento de capital |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| 5,330,400 | 426,432 |

| Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses | Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses |
|--|---|
| 2,843 | 3,144,401 |

Tabla V.1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

| Referencia | Característica | Opciones |
|------------|---|--|
| 1 | Emisor | Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C. |
| 2 | Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg | N.A. |
| 3 | Marco legal | Ley de Instituciones de Crédito Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada |
| | Tratamiento regulatorio | |
| 4 | Nivel de capital con transitoriedad | N.A. |
| 5 | Nivel de capital sin transitoriedad | Básico 1 |
| 6 | Nivel del instrumento | Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C. |
| 7 | Tipo de instrumento | Certificado de aportación patrimonial |
| 8 | Monto reconocido en el capital regulatorio | \$4,852,700,520 |
| 9 | Valor nominal del instrumento | 10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.) |
| 9A | Moneda del instrumento | Pesos mexicanos |
| 10 | Clasificación contable | Capital |
| 11 | Fecha de emisión | 07/09/2012 |
| 12 | Plazo del instrumento | Perpetuidad |
| 13 | Fecha de vencimiento | Sin vencimiento |
| 14 | Cláusula de pago anticipado | No |
| 15 | Primera fecha de pago anticipado | N.A. |
| 15A | Eventos regulatorios o fiscales | No |
| 15B | Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado | N.A. |
| 16 | Fechas subsecuentes de pago anticipado | N.A. |
| | Rendimientos / dividendos | |
| 17 | Tipo de rendimiento/dividendo | Variable |
| 18 | Tasa de Interés/Dividendo | N.A. |
| 19 | Cláusula de cancelación de dividendos | No |
| 20 | Discrecionalidad en el pago | Parcialmente discrecional |
| 21 | Cláusula de aumento de intereses | No |
| 22 | Rendimiento/dividendos | Acumulables |
| 23 | Convertibilidad del instrumento | No Convertibles |
| 24 | Condiciones de convertibilidad | N.A. |
| 25 | Grado de convertibilidad | N.A. |
| 26 | Tasa de conversión | N.A. |
| 27 | Tipo de convertibilidad del instrumento | N.A. |
| 28 | Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad | N.A. |
| 29 | Emisor del instrumento | N.A. |
| 30 | Cláusula de disminución de valor (Write-Down) | No |
| 31 | Condiciones para disminución de valor | N.A. |
| 32 | Grado de baja de valor | N.A. |
| 33 | Temporalidad de la baja de valor | N.A. |
| 34 | Mecanismo de disminución de valor temporal | N.A. |
| 35 | Posición de subordinación en caso de liquidación | Acreedores en general |
| 36 | Características de incumplimiento | No |
| 37 | Descripción de características de incumplimiento | N.A. |

Tabla V.2

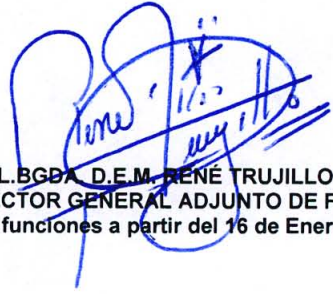
Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto

| Referencia | Descripción |
|------------|---|
| 1 | Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto. |
| 2 | Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional). |
| 3 | Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre las cuales se sujetará. |
| 4 | Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a. |
| 5 | Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones. |
| 6 | Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título. |
| 7 | Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito. |
| 8 | Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Básico 1o Básico 2; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a. |
| 9 | Valor nominal del título en pesos mexicanos. |
| 9A | Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217. |
| 10 | Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto. |
| 11 | Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto. |
| 12 | Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad. |
| 13 | Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado. |
| 14 | Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México. |
| 15 | Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México. |
| 15A | Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales. |
| 15B | Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado. |
| 16 | Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México. |
| 17 | Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título. |
| 18 | Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título. |
| 19 | Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital. |
| 20 | Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio). |
| 21 | Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up". |
| 22 | Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no. |
| 23 | Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero. |
| 24 | Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero. |
| 25 | Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir. |
| 26 | Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento. |
| 27 | Especificar si la conversión es obligatoria u opcional. |
| 28 | Tipo de acciones en las que se convierte el título. |
| 29 | Emisor del instrumento en el que se convierte el título. |
| 30 | Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal. |
| 31 | Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor. |
| 32 | Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente. |
| 33 | Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal. |
| 34 | Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal. |
| 35 | Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación. |
| 36 | Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones. |
| 37 | Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones. |


“Estas notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros”.



GRAL. DIV. D.E.M. CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA
DIRECTOR GENERAL



GRAL. BCDA D.E.M. RENÉ TRUJILLO MIRANDA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS
(En funciones a partir del 16 de Enero de 2015)



C.P.C. MIGUEL ANGEL MONTOYA ESTRADA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD



C.P.C. OSWALDO MOTA VALDES
AUDITOR INTERNO